

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

2ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE
IVONNE PASSADA
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 25 de febrero de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 2 de marzo, a la hora 16, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Constitución y 13, 14 y 15 de su Reglamento, de acuerdo con el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Elección de cuatro Vicepresidentes.
- 2º.- Determinación de días y horas de las sesiones ordinarias.
- 3º.- Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.
- 4°.- Nombramiento de una Comisión Especial a efectos de determinar:
 - a) Fijación del número de miembros de cada Comisión Permanente.
 - b) Número de Representantes que corresponderá a cada Sector en el total de las Comisiones Permanentes.
 - c) Distribución de puestos en las Comisiones.

JOSÉ PEDRO MONTERO ALBERTO BENSIÓN
Secretarios

SUMARIO

		Pág.
1	Asistencias y ausencias	4
2	Asuntos entrados	4
3	Proyectos presentados	31
	CUESTIONES DE ORDEN	
4	Integración de la Cámara	32
4	Licencias	32
5, 9	y 10 Preferencias	4, 46
7	Urgencias	43
	ORDEN DEL DÍA	
6	Determinación de días y horas de las sesiones ordinarias.	
	 Se resuelve que las sesiones ordinarias se realicen los días martes y miércoles, del 1° al 18 de cada mes, en el horario de 16 a 20 horas. 	43
8	Operación Haití 2010. (Apoyo humanitario y alivio al desastre). (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 'Gral Artigas' y su tripulación a efectos de realizar la misma).	
	Antecedentes: Carp. N°8 de 2010.	
	Aprobación. Se comunica al Senado	44
	Texto del proyecto aprobado	44
9	Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.	
	Se resuelve reconsiderar el asunto en la sesión ordinaria del día 3 de marzo	44

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Roque E. Arregui, Patricia Ayala, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso. Alberto Casas. Gustavo Cersósimo. Antonio Chiesa Bruno, Walter De León, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Cecilia Eguiluz, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Martín Fernández, Roberto Fracchia, Jorge Gandini, Javier García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Raúl Lafluf, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López, Óscar Magurno Souto, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Felipe Michelini, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Nuñez, Jorge Orrico, Marne Osorio, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Adriana Peña Hernández, Nicolás Pereira, Susana Pereyra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Juan C. Souza (1), Héctor Tajam, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime M. Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Dionisio Vivián y Horacio Yanes.

Con licencias: Verónica Alonso, Sergio Botana, José Carlos Cardoso, Daniel Mañana, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Luis Alberto Lacalle Pou, Daniel Peña Fernández, Dardo Sánchez Cal y Carmelo Vidalín.

Sin aviso: Alfredo Asti, Roberto Conde, Doreen Javier Ibarra y Luis Rosadilla.

Observaciones:

(1) A la hora 16:31 comenzó licencia; ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Pereira.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N°1

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 29 de enero de 2010:
- Nº 18.641, por la que se autoriza la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXIX Viaje de Instrucción, entre el 20 de enero y el 31 de agosto de 2010.
- Nº 18.642, por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de dos delegaciones del Ejército de la República Argentina y de una delegación del Ejército de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en los actos conmemorativos del centenario del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nº 7, a llevarse a cabo en la ciudad de Salto, el 12 de abril de 2010.
- con fecha 9 de febrero de 2010, Ley Nº 18.643, por la que se modifica el artículo 37 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, sobre entidades supervisadas por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.
- con fecha 12 de febrero de 2010:
- Nº 18.644, por la que se modifica la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, sobre descentralización territorial y participación ciudadana.
- Nº 18.645, por la que se aprueba el Convenio con los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio.
- Nº 18.646, por la que se concede una pensión graciable a la señora Nelbia Romero Cabrera.

C/3530/009

- Nº 18.647, por la que se concede una pensión graciable a la señora Marta Margarita Améndola Verdié.
- Nº 18.648, por la que se concede una pensión graciable al señor José Eusebio Urruzmendi Aycaquer.
 C/3532/009

 Nº 18.649, por la que se concede una pensión graciable al señor Roberto Bianco Tano.

C/3533/009

 con fecha 19 de febrero de 2010, Ley Nº 18.650, por la que se aprueba la Ley Marco de Defensa Nacional.

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se asigna una partida para atender las erogaciones que demande la planificación y ejecución del Censo 2010.
- A la Comisión de Hacienda
- por el que se designa "Ciudad de Chicago", la Escuela Rural Nº 17 de la localidad de Sauce, departamento de Canelones.
- por el que se designa "Golda Meir" el Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo. C/6/010
- por el que se designa "Eduardo Mateo" el Jardín de Infantes Nº 244 del departamento de Montevideo.

A la Comisión de Educación y Cultura

 por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU "General Artigas" y su tripulación a efectos de realizar la operación "Haití 2010" (Apoyo Humanitario y Alivio al Desastre) en la República de Haití (Puerto Príncipe) desde el 28 de febrero hasta el 30 de mayo de 2010, realizando escalas en puertos de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia y de la República Bolivariana de Venezuela.

- A la Comisión de Defensa Nacional

La citada Presidencia comunica que, en sesión de 9 de febrero de 2010:

 rechazó la observación parcial formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se aprueba una Ley Marco de Defensa Nacional.

C/3086/009

- sancionó el proyecto de ley por el que se establecen normas para la protección integral de personas con discapacidad.
 C/1884/007
- <u>Téngase presente</u>

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que:

- en sesión de 4 de febrero de 2010:
- aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 18.567, de 13 de setiembre de 2009, sobre descentralización territorial y participación ciudadana. C/3546/009
- sancionó el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 37 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, sobre entidades supervisadas por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

<u>Téngase presente</u>

COMUNICACIONES GENERALES

Varios señores Representantes remiten nota por la que comunican la constitución del Sector Parlamentario "Partido Socialista". C/9/010

Los señores Representantes Daniel Radío e Iván Posada remiten nota por la que comunican la constitución del Sector Parlamentario "Partido Independiente".

C/9/010

Los señores Representantes Luis Rosadilla y Juan Carlos Souza remiten nota por la que comunican la constitución del Sector Parlamentario "Corriente de Acción y Pensamiento-Libertad". C/9/010

El señor Representante Alberto Perdomo Gamarra remite nota por la que comunica la constitución del Sector Parlamentario "Dignidad y Coraje Wilsonista".

C/9/010

El señor Representante Doreen Javier Ibarra remite nota por la que comunica la constitución del Sector Parlamentario "Frente Izquierda de Liberación – 1001". C/9/010

Varios señores Representantes remiten nota por la que comunican la constitución del Sector Parlamentario "Vamos Uruguay". C/9/010

- <u>Téngase presente</u>

La Junta Departamental de Rivera comunica que el señor Gerardo Amarilla ha renunciado a su cargo de Edil, en virtud de haber sido proclamado Representante Nacional por el referido departamento.

C/18/010

A la Comisión de Asuntos Internos

Varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo presentan recurso de apelación contra el Decreto Nº 33.209 de la Junta Departamental de Montevideo, sobre creación de municipios en la zona rural del departamento de Montevideo.

C/10/010

- <u>A la Comisión de Constitución, Códigos, Legisla-</u> <u>ción General y Administración</u>

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la declaración elaborada en el Encuentro de Integración Regional de Gobiernos Municipales, relacionada con la implementación de la carrera de Medicina en la Regional Norte Sede Salto de la Universidad de la República.

C/11/010

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Intendencia Municipal de Montevideo contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Mario Trobo, referente a la realización de obras de infraestructura en el barrio 1º de Mayo.

C/22/005

A sus antecedentes

La Mesa Directiva del Parlamento del MERCO-SUR remite nota relativa al Estatuto de las Cooperativas del MERCOSUR. C/12/010

La Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo (APCANU) comunica la integración de su nuevo Consejo Directivo y Comisión Fiscal C/12/010

- <u>Téngase presente</u>

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre la realización de trasplantes hepáticos.
- exposición escrita presentada por la señora ex Representante Mary E. Pacheco, sobre el uso de plaguicidas y los desequilibrios ecológicos que los mismos provocan.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Dardo Sánchez Cal, acerca de la ampliación de la red de saneamiento en la ciudad de Treinta y Tres.

C/3378/009

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con el ajuste de pasividades correspondiente al 1º de enero de 2010. C/3528/009

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo A. Espinosa, sobre la situación de los centros penitenciarios del país.

C/3549/010

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Óscar Echevarría, acerca de la necesidad de contar con una oficina de ANTEL en el balneario Lago Merín, departamento de Cerro Largo.

C/22/005

A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre presuntas irregularidades en la liquidación de haberes a funcionarios policiales del departamento de Tacuarembó.

C/13/010

Se cursó con fecha 3 de febrero

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la demora en el pago de retribuciones adeudadas a los soldados uruguayos que integran las Misiones de Paz de la ONU. C/14/010

Se cursó con fecha 5 de febrero

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico – Profesional, acerca de la cancelación de varios cursos del citado Consejo en la ciudad de Treinta y Tres.

Se cursó con fecha 25 de febrero

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Roque Arregui presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Maestra Mercedes Gilardoni" la Escuela Rural N

 ⁰ 35 de Cerro Alegre, departamento de Soriano.
- A la Comisión de Educación y Cultura
- por el que se establece el 14 de setiembre de cada año como "Día del Escritor".
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Mesa da cuenta que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso primero del artículo 147 del Reglamento, pasan al archivo los siguientes asuntos:

- proyectos de ley:
- por el que se crea Instituto de Cooperación Internacional de las Municipalidades Uruguayas, con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, y se establece su integración y cometidos.
- por el que se aprueba el Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Caso de Catástrofe, adoptado el 18 de junio de 1998, en oportunidad de celebrarse la Primera Conferencia de Tampere sobre comunicaciones en casos de catástrofe (CDC – 1998).
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básicas y Minería con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006. C/1186/006
- por el que se aprueba el Convenio para el Desarrollo Social con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 9 de diciembre de 2005.
- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en el Área de Vivienda con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Caracas, el 14 de marzo de 2006.
- por el que se aprueban las Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el 8 de julio de 2005.
- por el que se aprueba el Convenio de Transporte por Agua con la República Argentina, suscrito en Montevideo, el 14 de octubre de 1994.

C/2639/008

- por el que se aprueba el Tratado de Seguridad Energética con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo, el 6 de agosto de 2007.
- por el que se aprueba la Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 01/06, suscrita en Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006, que dio por concluida la "Sexta Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios", aprobando las Listas de

- Compromisos Específicos de los Estados Partes del MERCOSUR. C/2708/008
- por el que se aprueba la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera Relativa a la Enmienda de la Convención que establece un Consejo de Cooperación Aduanera avalada en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2007.
- por el que se aprueba la ratificación de la Convención Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, adoptada en Nueva York, Estados Unidos de América, el 14 de setiembre de 2005 y firmada por la República Oriental del Uruguay, el 16 de setiembre de 2005.
- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CRT-C), protocolizado como Acuerdo de Alcance Parcial de ALADI en 16 de agosto de 1995.
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Washington D.C. el 29 de abril de 2008.
- por el que se aprueba el Acuerdo Marco para el establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Turquía, firmado en San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008. C/2956/008
- por el que se aprueba el Acuerdo Bilateral de Cooperación con el Gobierno de la República Francesa sobre el Cambio Climático, firmado en Montevideo el 5 de abril de 2005.
- por el que se aprueba la adhesión de la República al Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su Protocolo del año 1993 para la seguridad de los buques pesqueros. C/3136/008
- por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNA-SUR), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.
- por el que se Aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de

- 2000 y suscrito por nuestra República el 1º de junio de 2001. C/3261/009
- por el que se aprueban las Actas de los Congresos XIX y XX de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), Congreso de Río-2005 y Congreso Extraordinario de Montevideo-2007, respectivamente.
- por el que se crea la Comisión General Ejecutiva Binacional de la Frontera Uruguay-Brasil.

C/3297/009

- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica con el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Montevideo, el 21 de agosto de 2001.
- por el que se aprueba el Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y otros Específicos Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente, con la República de Colombia, suscrito en la ciudad de Bogotá el 21 de noviembre de 2008.
- por el que se aprueba la ratificación del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la Aprobación de un Signo Distintivo Adicional (Protocolo III), firmado por nuestra República en Ginebra, Suiza, el 13 de marzo de 2006.
- por el que se aprueban los proyectos de enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional adoptados por la Junta de Gobernadores de dicho organismo, según Resoluciones números 63-2 y 63-3. C/3497/009
- por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con la República de Austria, suscrito en Viena, el 14 de enero de 2009. C/3507/009
- por el que se aprueba el Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, firmado en Montevideo, el día 12 de mayo de 2009.
- por el que se aprueba el Acuerdo de Amistad y Cooperación con el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Montevideo el 30 de abril de 2009.
- por el que se estatuyen muestras de carácter industrial, turístico, cultural y deportivo para cada departamento, a desarrollarse durante una semana al año en las instalaciones del Palacio Legislativo.

- por el que se determina la competencia territorial para el cobro de la patente de rodados entre las distintas Intendencias Municipales.
- por el que se modifica el artículo 29 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, relativo a los caracteres tipográficos a ser utilizados para la escrituración de los contratos de adhesión. C/3314/003
- por el que se crea el Sistema Nacional de Armas en la órbita del Ministerio del Interior, se establecen sus cometidos y se tipifican figuras penales relativas a la tenencia y comercialización de armas de fuego.
- por el que se crea un fideicomiso destinado a la reparación civil del daño provocado por mala praxis.

 C/3975/004
- por el que se prohíbe la tenencia de tierras o su explotación por parte de ciudadanos extranjeros en la zona fronteriza, y se dictan normas para su tenencia por extranjeros radicados en la República.
- por el que se designa "Wilson Ferreira Aldunate" el nuevo puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional Nª, "Brigadier General Manuel Oribe".
- por el que se declara "Capital Nacional de la Forestación y la Madera" a la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera. C/710/005
- por el que se modifica el artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
 C/808/006
- por el que se declara "Capital Nacional de las Piedras Semi Preciosas, Ágatas y Amatistas" la ciudad capital del departamento de Artigas.
- por el que se modifican los artículos 69 y 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia, acerca de infracciones a la ley penal.
- por el que se modifica el artículo 279 del Código Penal, sobre la omisión de los deberes inherentes a la patria potestad.
- por el que se regulan las promociones de consumo de productos y de servicios. C/1122/006
- por el que se reduce la pena de quien esté incurso en cualquier delito y aporte información para combatir los vinculados con estupefacientes.
- por el que se declara la ciudad capital del departamento de Artigas "Capital Nacional de las Piedras Semi Preciosas Agatas y Amatistas".

C/1159/006

- por el que se designa "Alfredo Zitarrosa" el nuevo puente de la Ruta Nacional N° 1 "Brigadier General Manuel Oribe" sobre el río Santa Lucía.
 C/1161/006
- por el que se regula la actividad del operador inmobiliario.
 C/1278/006
- por el que se sustituyen los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 16.011, de 19 de diciembre de 1988, sobre la acción de amparo.
- por el que se faculta a asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica vigente, a instituciones públicas y privadas, Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a constituirse en depositarios de vehículos o maquinarias incautadas por presunta infracción aduanera y sobre cuyo destino esté pendiente una decisión judicial.
- por el que se declaran símbolos oficiales de la ciudad de Toledo, el himno, el escudo y la bandera creados por la Mesa de Coordinación Zonal de la referida ciudad, en el departamento de Canelones.
- por el que se sustituye el artículo 1944 del Código Civil, relacionado con la revocación del régimen de las capitulaciones matrimoniales.

C/1390/006

- por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Colonia a convocar a una licitación pública para la explotación, por un plazo de treinta años, del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el hipódromo "Real de San Carlos" de la ciudad de Colonia.
- por el que se modifican disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia, relativas a la ley penal y al proceso de detención policial.
- por el que se modifican disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia, relativas al maltrato y a la violencia sexual a menores y adolescentes.
- por el que se establece la edad de dieciséis años para obtener licencia de conducir automóviles en el territorio nacional.
- por el que se designa "Bernardino de la Cruz Olid" el tramo de la Ruta Nacional Nº 14 desde el kilómetro 273 hasta su intersección con la Ruta Nacional Nº 9.

- por el que se dispone una reparación patrimonial a familiares de civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas y del Instituto Policial que perdieron su vida en enfrentamientos armados ocurridos entre los años 1962 y 1976.
- por el que se sustituyen los numerales 1 y 2 del artículo 27 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en lo concerniente a la libertad de los padres para la elección del apellido de sus hijos.
- por el que se dispone una reparación patrimonial a familiares de civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas y del Instituto Policial que perdieron su vida en enfrentamientos armados ocurridos entre los años 1962 y 1976.
- por el que se designa "Puente de las Américas: Alfredo Zitarrosa" al puente ubicado en la Ruta Nacional N° 101, en la intersección de las Avenidas Italia, Giannattasio y de las Américas.

C/1740/007

- por el que se declara feriado nacional laborable el día 28 de febrero de cada año, con motivo de conmemorarse el Grito de Asencio y la toma de la Capilla Nueva.
- por el que se modifica el artículo 173 del Código Penal, relacionado con el delito de desacato.

C/1810/007

- por el que se modifica el numeral 3º del artículo 187 del Código Civil, sobre las causales de divorcio.
- por el que incorpora al Congreso de Intendentes a aquellas personas que cumplían funciones en ese organismo al 8 de diciembre de 1996, y se les excluye de la incompatibilidad de desempeñarse en otra actividad pública. C/1885/007
- por el que se crea la Alcaldía de Punta del Este.
 C/1909/007
- por el que se declara "Capital de los Caudillos" la ciudad capital del departamento de Durazno.
 C/1952/007
- por el que se sustituyen los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.021, de 13 de abril de 1989, relacionados con la calidad de ciudadano natural.
 C/1972/007
- por el que se incorporan disposiciones al Código Civil relativas a la curatela voluntaria.

C/2029/007

- por el que se designa "General José Gervasio Artigas" el Hospital de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.
- por el que se designa "Doctor Alberto Gallinal Heber" la persona pública no estatal "Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre".
- por el que se declara feriado no laborable para los habitantes de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, el día 12 de octubre de cada año.
- por el que se dispone la no suspensión del pago de jubilaciones y pensiones de origen contributivo a aquellos procesados cuyo delito determine la pena de penitenciaría.
- por el que se designa "Doctor Rafael Pazos" el Hospital de la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú.
- por el que se sustituye el artículo 67 del Decreto

 Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, en
 la redacción dada por el artículo 5º de la Ley
 Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, relacio nado con el destino de los bienes confiscados
 en oportunidad de la incautación de drogas.

C/2210/007

- por el que se modifica la Ley Nº 16.021, de 27 de abril de 1989, sobre nacionalidad uruguaya.
 C/2223/007
- por el que se designa "Doctor Luis Eduardo Juan" el Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas. C/2236/007
- por el que se declara el 27 de enero de cada año Día de Recordación de las Víctimas del Holocausto del pueblo judío.
- por el que se deroga el artículo 341 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, y se sustituye el artículo 268 de la Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988, en la redacción dada por el artículo 342 de la Ley Nº 18.172.

- por el que se establecen normas para la realización de contratos de crédito de uso sobre vehículos no utilitarios.
- por el que se regula el horario de funcionamiento de determinados locales de esparcimiento.

C/2330/008

- por el que se declara la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, como "Capital Nacional de la Industria Avícola".
- por el que se deja sin efecto, por única vez, la aplicación del artículo 113 del Decreto Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982, para la empresa Mina Valencia S.A.
- por el que se modifica el numeral 3) del artículo 144 del Código de la Niñez y la Adolescencia, relacionado con la legitimación adoptiva.

C/2409/008

- por el que se modifica el numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República, relativo a los recursos financieros de los Gobiernos Departamentales.
- por el que se designa "José D'Acosta" la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.
- por el que se designa a la persona jurídica de derecho público no estatal "Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre", creada por el artículo 473 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con el nombre de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber".
- por el que se crea el Registro Especial Electoral de Personas con Discapacidades Físicas, con la finalidad de facilitar el acceso de las mismas a las comisiones receptoras de votos. C/2569/008
- por el que se crea la Unidad de Eficiencia Energética como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, y se establece su integración y cometidos.
- por el que se incorpora al artículo 361 del Capítulo II del Título 1 del Libro III del Código Penal el numeral 6 bis, relativo a la penalización del consumo de alcohol en locales no habilitados por la autoridad competente.
- por el que se declara obligatorio el subtitulado en los informativos centrales de los canales pú-

blicos y privados de televisión abierta, y los canales de televisión para abonados que reciban subsidios del Estado o de los Gobiernos Municipales; y se adoptan disposiciones para extender dicho subtitulado a toda la programación del respectivo canal. C/2616/008

- por el que se modifica el Código General del Proceso.
 C/2617/008
- por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 16.995, de 26 de agosto de 1998, y se exceptúan del requisito de la conciliación previa obligatoria a los procesos en los que se demande por acciones paulianas o simulatorias.
- por el que se sustituye el artículo 354 del Código Penal.
 C/2658/008
- por el que se crea el Registro Nacional de Abusadores de Menores y Pederastas, en la órbita del Ministerio del Interior, y se reglamenta su funcionamiento.
- por el que se modifica el artículo 272 del Código Penal, en lo relativo a la pena máxima y las circunstancias agravantes del delito de violación.
 C/2688/008
- por el que se dispone la conmemoración de cada fecha patria, por parte del Poder Ejecutivo, en el día correspondiente a las mismas. C/2734/008
- por el que se dictan normas relativas a la adopción de niños y adolescentes.
 C/2735/008
- por el que se modifica el régimen de salidas transitorias.
 C/2737/008
- por el que se designa "Ariel Tato Álvarez" el Complejo Médico Deportivo de la ciudad de Rocha, dependiente del Ministerio de Salud Pública.
- por el que se modifica el artículo 310 bis del Código Penal, estableciéndose como circunstancia agravante muy especial del delito de homicidio, la calidad ostensible de funcionario policial o guardia de seguridad de la víctima, cuando el delito sea cometido a raíz o en ocasión de sus funciones o en razón de su calidad de tal.
- por el que se modifican los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, relativos a la comercialización y etiquetado de bebidas alcohólicas.

- por el que se modifican disposiciones del Código Penal relacionadas con la intermediación en las adopciones ilegales.
- por el que se establece el derecho a la portabilidad del número telefónico para los usuarios de telefonía móvil y se dictan normas para su regulación.
- por el que se designa "Juan Toscanini" la Ruta Nacional Nº 69 en el tramo comprendido entre las Rutas Nacionales Nos. 67 y 32, en el departamento de Canelones.
- constitucional, por el que se modifica el numeral 1º del artículo 297 de la Constitución de la República, relacionado con las fuentes de recursos de los Gobiernos Departamentales. C/2866/008
- por el que se establece el régimen de fijación de los aforos vehiculares referidos en el numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República.
- por el que se modifica el artículo 29 de la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998, referido a los delitos de cohecho y soborno transnacionales.
- por el que se establecen normas de procedimiento para asuntos contenciosos referidos a relaciones de consumo cuyo monto no supere las cien Unidades Reajustables.
- por el que se modifican los artículos 4º, 5º, 198
 y 205 del Código Aeronáutico, aprobado por Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974
- por el que se agrega al artículo 365 del Código Penal un numeral relativo al maltrato contra los animales.
 C/3023/008
- por el que se modifican los artículos 149 bis y 149 ter del Código Penal.
 C/3038/008
- por el que se declara el 22 de diciembre de cada año "Día del Trabajador Rural". C/3050/008
- por el que se tipifica como delito la omisión por parte de padres o tutores, de informar a la autoridad competente la comisión por parte de sus hijos o tutelados de hechos tipificados como delitos, y se establecen normas de procedimiento. C/3053/008
- por el que se dictan normas para la recuperación de menores infractores. C/3068/008

- por el que se modifica la redacción del artículo 1º de la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004, referido a la fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces. C/3122/009
- por el que se modifica el artículo 35 de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995, relacionada con la aplicación de políticas de prevención del delito.
- por el que se deroga la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, sobre la caducidad del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos por funcionarios militares y policiales hasta el 1º de marzo de 1985.
- por el que se modifica el artículo 350 bis del Código Penal, relacionado con el delito de receptación.
 C/3190/009
- por el que se sustituyen diversas disposiciones de la Ley Nº 17.726, de 26 de diciembre de 2003, relacionadas con penas y medidas alternativas a la reclusión.
- por el que se designa "Raúl Sguilla Martí "Tatita", el Hospital de la ciudad capital del departamento de San José.
- por el que se modifica el artículo 189 del Código de la Niñez y la Adolescencia, relacionado con el cobro de multas aplicadas a personas o empresas infractoras.
- por el que se declara feriado para la localidad de La Paloma, departamento de Durazno, el día 8 de diciembre de 2009, con motivo de conmemorarse los 125 años de su fundación. C/3328/009
- por el que se determina la responsabilidad penal de padres, tutores, curadores y guardadores judiciales y de hecho respecto a menores infractores a su cargo.

 C/3329/009
- por el que se regula la actividad del corredor inmobiliario.
 C/3339/009
- por el que se crea la Dirección Nacional de Policía Especializada de Frontera. C/3344/009
- por el que se transfiere por el título y modo que por derecho corresponda, la propiedad y posesión de los padrones rurales ubicados en toda la frontera seca con la República Federativa del Brasil, actualmente de propiedad de la Dirección Nacional de Aduanas, a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insa-

- lubre, a fin de que los mismos sean utilizados para la realización de programas de construcción de viviendas en la zona rural. C/3345/009
- por el que se establece el 31 de octubre de cada año el día del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en todo el territorio nacional.
- por el que se crea una Zona de Seguridad Fronteriza adyacente a las líneas de frontera terrestre y fluvial del territorio nacional.
- por el que se regula la publicidad electoral en las empresas que emiten señales uruguayas de televisión.
 C/3406/009
- por el que se modifica el artículo 122 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, sobre la internación de adolescentes por adicción a alcohol o drogas.
- por el que se modifica el artículo 39 de la Ley de Elecciones Nº 7812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley Nº 17.113, de 9 de junio de 1999, relacionado con los funcionarios militares y policiales designados como custodias de urnas en las instancias electorales.
- por el que se modifica el artículo 228 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, relativo a la administración e implementación del Plan Nacional Industrial Aeronáutico.
- por el que se declara "Día del Trabajador de Edificios de Propiedad Horizontal de Zona Balnearia" el 28 de noviembre de cada año. C/3419/009
- por el que se declara autónoma y electiva, la Junta Local de Tranqueras, departamento de Rivera.
- por el que se establece una nueva excepción al plazo máximo que el artículo 1782 del Código Civil establece para el contrato de arrendamiento. C/3438/009
- por el que se crea el Instituto Nacional para la promoción de las actividades vinculadas al sector logístico.
- por el que se establece el control del origen de los productos ofertados en ferias. C/3442/009
- por el que se establece el procedimiento de defensa de los intereses y derechos individuales y colectivos.

- por el que se modifica el artículo 108 del Decreto-Ley Nº 14.701, en lo relativo a las excepciones oponibles por el ejecutado en el juicio ejecutivo cambiario.

 C/3444/009
- por el que se establece el instituto llamado "daños punitivos".
 C/3445/009
- por el que se modifica el artículo 122 del Código de la Niñez y Adolescencia, relativo al tratamiento de niños y adolescentes consumidores de sustancias químicas peligrosas.
- por el que se modifica el artículo 294 de la Ley Nº 15.982, de 18 de octubre de 1988, sobre las excepciones a la conciliación previa a los juicios.
 C/3467/009
- por el que se crea el "Registro Nacional de Huellas Genéticas".
 C/3468/009
- relacionado con espacios publicitarios contratados por organismos públicos estatales o no estatales.
- por el que se modifican los artículos 386 y 388 del Código General del Proceso. C/3481/009
- por el que se sustituye el numeral 1º del artículo 91 del Código Civil, relativo a la edad requerida para contraer matrimonio.
- por el que se establece el proceso de restitución en los casos de traslado o retención ilícitos de personas de menos de 16 años de edad.

C/3485/009

- por el que se autoriza al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a disponer la asignación del uso de vehículos oficiales y/o traslado de personas que no revistan la calidad de funcionarios públicos, para el estricto cumplimiento de los cometidos asignados.
- por el que se considera inapropiado el consumo o suministro de bebidas alcohólicas en eventos organizados o desarrollados en entidades u oficinas públicas, o en lugares usufructuados por un organismo estatal, salvo circunstancias debidamente fundadas.
- por el que se designa "Aeropuerto Departamental Mayor (Aviador) José Ignacio Larrosa Piriz", el Aeropuerto Departamental de Treinta y Tres".

C/3503/009

 por el que se modifica el artículo 5º de la Ley Nº 18.161, de 29 de julio de 2007, relacionada con la adquisición y/o enajenación de bienes

- muebles y/o inmuebles por la Administración de los Servicios de Salud del Estado. C/3504/009
- por el que se otorgan los grados honoríficos de Mayor (Av.), Capitán (Av.), Instructor Aerotécnico, Aerotécnico principal y Aerotécnico de 1ra., al Personal de la Fuerza Aérea Uruguaya que falleció como consecuencia de un accidente aéreo ocurrido durante una misión en la República de Haití.

C/3505/009

- por el que se establece que el Juez ordenará la inscripción de la sentencia de la unión concubinaria en el registro respectivo.
- por el que se establece el día 27 de setiembre de cada año como día del funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte.
 C/3524/009
- por el que se penaliza la producción, adquisición, conservación, desarrollo, transferencia, importación, exportación, negociación a cualquier título o empleo de cualquier modo de armas químicas, sustancias químicas tóxicas o sus precursores, contenidas en las listas 1, 2 y 3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, de 13 de enero de 1993, aprobada por Ley Nº 16.520, de 22 de julio de 1994.
- por el que se crea y regula un "Registro Nacional de Huellas Genéticas Digitalizadas". C/3552/010
- por el que se regulariza el pago de remuneraciones de los Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas y Pensionistas, integrando la compensación por Rubro de Equipo.
- por el que se modifican disposiciones sobre beneficios a los causahabientes del personal militar caído en actos de servicio.

 C/480/000
- por el que se modifican normas regulatorias de las prestaciones por concepto de reparación a los causahabientes del personal policial caído en acto de servicio.
- por el que se deroga el Decreto N° 145/94, relativo al régimen de prestaciones de salud a los retirados voluntarios militares no oficiales y sus familiares.
- por el que se modifica el artículo 10 de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, relacionado con la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado.

- por el que se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación y se establecen sus cometidos y forma de funcionamiento.
- por el que se crea el Patronato Nacional de Orientación y Ayuda al Egresado del INAME, y se establecen sus cometidos.
- por el que se establecen normas de protección y asistencia a las víctimas y a los testigos de delitos violentos intencionales.
- por el que se crea la Institución Nacional de Derechos Humanos.
 C/1510/006
- por el que se declara de interés nacional la confección de un Protocolo de Prevención, Detección e Intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social y su aplicación en todos los centros educativos del país.
- por el que establece un Comisionado Parlamentario con la denominación de Defensor del Niño y el Adolescente, y se regula el desempeño del cargo, sus atribuciones y funciones.
- por el que se declara con rango equivalente al universitario al servicio educacional de los Institutos de Formación de Docentes dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública.
- por el que se declara que el perfeccionamiento físico que debe procurar el Estado para sus habitantes, incluye el aprendizaje de fútbol.
- por el que se establece que en las instituciones de educación media de carácter oficial, la educación física consistirá en forma preferente en actividades de adiestramiento sobre fútbol.

C/870/996

- por el que se declara que los títulos habilitantes para el ejercicio de la docencia en Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación Docente tienen nivel universitario, y se establecen normas relacionadas con su expedición.
- por el que se crea el Sistema Nacional de Centros Odontológicos Escolares, y se establecen sus cometidos.
- por el que se designa "Pascasio Ramón Báez Mena" la Escuela Nº 78 de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado.C/422/000
- por el que se protegen los derechos de autor de programas de ordenador.
 C/568/000

- por el que se designa "Juan Miguel Hackenbruch" la Escuela N

 ^o 30 del departamento de Canelones.
- por el que se designa "Maestro Víctor M. Cortazzo" la Escuela Nº 33 del pueblo La Paloma, departamento de Durazno.
- por el que se designa "Doctor Baltasar Brum" la Escuela Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad capital del departamento de Durazno. C/640/000
- por el que se designa "Baltasar Brum" la Escuela Nº 5 del barrio Baltasar Brum, de la ciudad capital del departamento de Salto.
 C/758/000
- por el que se establece que por cada importación o edición de textos de carácter técnico o educativo, se deberá entregar dos volúmenes del mismo al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
- por el que se declara de interés nacional la construcción del denominado "Paseo del Charrúa" en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.
- por el que se crea el Centro del Adolescente, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, con sede en la ciudad de Rivera y competencia en los departamentos limítrofes con la República Federativa del Brasil.
- por el que se declara de interés nacional el "Primer Museo Abierto de Artes Plásticas de Latinoamérica", de la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó.

C/2985/003

- por el que se designa "Francisco Bruni" la Escuela Nº 71 de Costa del Tala, departamento de Canelones.
- por el que se designa "Doctor Amílcar Vasconcellos" la Escuela Nº 161 del departamento de Montevideo.
 C/3025/002
- por el que se designa "Juana de Ibarbourou" el Liceo Nº 47 de Montevideo.
 C/3525/003
- por el que se declara símbolo histórico nacional al caballo criollo.
 C/3554/003
- por el que se designa "República Italiana" el Liceo Nº 3 de la ciudad capital del departamento de Paysandú.

- por el que se designa "Profesor Victoriano Barragán Santa Cruz" la Escuela Técnica de Trinidad, departamento de Flores.
- por el que se declara Patrimonio Cultural de la República Oriental del Uruguay la expresión musical denominada "candombe". C/4056/004
- por el que se dispone la conservación de los archivos fílmicos existentes en el país. C/171/005
- por el que se designa "Carlos Julio 'Becho' Eizmendi" la Escuela Nº 93 de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/226/005
- por el que se designa "General Timoteo Aparicio", la Escuela N°64 de la ciudad de Florida.

C/263/005

- por el que se designa "Hildebrando Berenguer" la Escuela N° 136, ubicada en el balneario Salinas, departamento de Canelones. C/329/005
- por el que se modifica el artículo único de la Ley N° 17.651, de 15 de octubre de 2002, y se designa "Luis Mario Roascio" la Escuela N° 56 del departamento de Salto.
- por el que se dictan normas relativas a los títulos habilitantes para el ejercicio de la docencia en educación primaria, secundaria, técnicoprofesional y formación docente.
- por el que se designa "Maestra Blanca Margarita Barbé Montobbio" la Escuela N° 98 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.
- por el que se declara Monumento Histórico Nacional la posta de diligencias y pulpería conocida como "La Lata Vieja" o "La Lata del Perdido", sita en la localidad de Cardona, departamento de Soriano.
- por el que se designa "Complejo Educativo Rosalía De Castro" a las Escuelas Nos. 59 y 119 de Piedras Blancas, departamento de Montevideo.
- por el que se declara el último sábado del mes de marzo de cada año "Día Nacional de la Inclusión Digital".
- por el que se designa "Héctor Gutiérrez Ruiz" la Escuela N° 330 de Tiempo Completo y Contexto Socio Cultural Crítico, del departamento de Montevideo.
- por el que se deroga el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.869, de 22 de febrero de 1979, y se

- modifica el artículo 6º del mismo, relacionado con la designación del Director del Consejo de Capacitación Profesional. C/1006/006
- por el que se declara patrimonio arquitectónico, histórico y cultural de la Nación el órgano Gamba y Comoglio instalado en la Basílica Nuestra Señora del Rosario y San Benito de Palermo de la ciudad capital del departamento de Paysandú.C/1013/006
- por el que se designa "Maestro Ariel Pinho Boasso" la Escuela Nº 11, Rural, de CIPA Olimar, departamento de Treinta y Tres.
- por el que se designa "Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez" el Complejo Educativo conformado por las Escuelas Nos. 59 y 119 de la ciudad de Montevideo.
- por el que se designa "Ángel Valerio" el liceo de la localidad de Mendoza, departamento de Florida.

 C/1192/006
- por el que se designa "Maestro Rosendo Barreiro" la Escuela N°73 de la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/1244/006
- por el que se declaran de interés cultural y turístico las actividades anuales denominadas "Encuentro Internacional de Los Pañuelos" y "Fogones de la Patria Vieja", desarrollados conjuntamente en la localidad de Villa Indart, departamento de Rivera.
- por el que se designa "Maestro Julio Castro" el Liceo Nº 3 de la ciudad de Florida. C/1322/005
- por el que se designa "Liceo de Aiguá" el Liceo de la referida ciudad, en el departamento de Maldonado.

 C/1412/006
- por el que se designa "Profesor Salvador Fernández Correa" el Liceo de José Batlle y Ordóñez.
 C/1456/006
- por el que se designa "Julián Olascoaga" la Escuela Nº 58 de la localidad de Aguas Blancas, departamento de Lavalleja.
- por el que se declara de interés cultural la sociedad nativista "Tradición Oriental" de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/1502/006
- por el que se designa "Rodolfo Nater Stutz" la Escuela Nº 109 del departamento de Colonia. C/1525/006
- por el que se crea la Universidad Nacional del Uruguay.
 C/1577/007

- por el que se designa "Liceo Cabo Santa María" el Liceo de la Paloma, departamento de Rocha. C/1617/007
- por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, relacionada con la integración y funciones de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

C/1667/007

- por el que se designa "Poeta Lalo Mendoza" la Escuela Especial Nº 132 de la ciudad capital del departamento de Rivera.
- por el que se designa "José Posada", la Plaza de Deportes de la ciudad de Rivera. C/1815/007
- por el que se designa "República del Líbano" la Escuela Nº 65 de la ciudad capital del departamento de Artigas.
- por el que se exonera de la asistencia a la materia Educación Física a los estudiantes de educación primaria y secundaria que compitan en una disciplina deportiva, y se otorga la justificación de las inasistencias a los cursos en los que se encuentren inscriptos a aquellos que integren una selección nacional.
- por el que se designa "Profesor Julio Fernández" el Jardín de Infantes Nº 88 del departamento de Treinta y Tres.
 C/1906/007
- por el que se designa "Doctor Juan Protasio Nassazzi" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

C/2143/007

- por el que se designa "Profesor Maestro Clemente Estable" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones.
 C/2165/007
- por el que se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 17.378, de 25 de julio de 2001, relacionado con el ejercicio del derecho a la información de las personas sordas o hipoacústicas.
- por el que se establece el 14 de setiembre de cada año como "Día del Escritor". C/2344/008
- por el que se faculta a la Escuela Técnica Marítima a extender determinados títulos a los Patrones de Pesca y Cabotaje y a Oficiales de Máquinas y a estructurar planes de estudio para Oficiales de Cubierta.
- por el que se designa "Maestra Catalina Velázquez" la Escuela Nº 145, de 2º Grado, del departamento de Montevideo.

- por el que se declara obligatoria la enseñanza de la educación vial, en los cursos dictados por los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional.
- por el que se designa "Ciudad de Chicago" la Escuela Rural Nº 17 del departamento de Canelones.

C/2449/008

- por el que se designa "Juana de América" el Jardín de Infantes Nº 221 del departamento de Montevideo.

 C/2461/008
- por el que se crea el marco regulatorio de los ciber café.
 C/2503/008
- por el que se designa "Emilio Verdesio" la Escuela Especial Nº 133 de Rosario, departamento de Colonia.
- por el que se designa "Wenceslao Varela" la Escuela Rural Nº 23 del paraje Coronilla, departamento de San José.
- por el que se designa "Dámaso Antonio Larrañaga" la Escuela Nº 45 del paraje Minuano, departamento de Colonia.
 C/2625/008
- por el que se designa "Maestro Julio Castro" el Centro Educativo de la Cachimba del Rey, departamento de Maldonado.
- por el que se crea la Universidad de Formación y Perfeccionamiento Docente.
 C/2670/008
- por el que se autoriza al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a proyectar, organizar y ejecutar cursos de post grado, expidiendo títulos de diplomatura, maestría y doctorado en Educación.

C/2671/008

- por el que se designa "Maestro Daniel Alberto Fernández Cobelli", la Escuela Nº 331 del departamento de Montevideo. C/2686/008
- por el que se designa "Elio López Blanquet" la Escuela Nº 61 de Barra de Valizas, departamento de Rocha.
- por el que se designa "Arquitecto Héctor González Pino" el Observatorio del Liceo Nº 1
 "Química Farmacéutica Élida Heizen", del departamento de Paysandú.
- por el que se designa "Maestra María Cristina Zerpa" el Jardín de Infantes Nº 347 de Piedras Blancas, departamento de Montevideo. C/2828/008

 por el que se designa "Dámaso Antonio Larrañaga" la Escuela Nº 45 del departamento de Colonia.

C/2829/008

- por el que se declara de interés histórico cultural y turístico la actividad denominada "La Redota", realizada anualmente entre los meses de noviembre y diciembre en la zona de Salto Chico, departamento de Salto.
- por el que se designa "Juan Esteban Rameau" la Escuela Nº 83, de Colonia Antonio Rubio, departamento de Salto.
- por el que se designa "Francisco José Debali" la Escuela de Música Nº 113 del departamento de Paysandú.
- por el que se declara al caballo "Símbolo Histórico Nacional" y se prohíbe la faena de equinos y la comercialización interna y externa de su carne y subproductos.
- por el que se designa "Juan Lateulade Saffore" la Escuela Pública Rural Nº 29, del paraje Ahogados, departamento de Flores.
- por el que se designa "Elvira Justa Peré Peruzzo" la Escuela Rural Nº 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano.
- ley por el que se designa "Juan José Morosoli"
 la Escuela Nº 113 de Sauce de Nueva Palmira, departamento de Colonia.
- por el que se designa "María Micaela Guyunusa" la Escuela Rural Nº 31, de Sauce de Buricayupí, departamento de Paysandú. C/2986/008
- por el que se designa "Eduardo P. Bottinelli" la Escuela Nº 2 de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.
- por el que se designa "Olyntho María Simöes" el Liceo Nº 4 del departamento de Rivera. C/3085/009
- por el que se designa "Profesora Mariana Saldain Pioli", el Liceo Nº 3 del departamento de Rocha. C/3115/009
- por el que se designa "David Manuel Hugo Roher" la Escuela Industrial de Villa Ecilda Paullier, departamento de San José.
- por el que se designa "Maestro José González Sena" la Escuela Nº 42 de Parallé, departamento de Rocha.

- por el que se declara "Año del Escritor Juan Carlos Onetti" el año 2009, en homenaje a la importancia y trascendencia de su obra.
- por el que designa "Elvira Justa Peré Peruzzo" la Escuela Rural Nº 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano.
- por el que se designa "Maestra Mercedes Gilardoni" la Escuela Rural N

 ⁰ 35 de Cerro Alegre, departamento de Soriano. C/3295/009
- por el que se designa "Salvador Bello" la Escuela Nº 74 del departamento de Treinta y Tres.

C/3326/009

- por el que se designa "Japón" la Escuela № 117 de Ciudad del Plata, departamento de San José. C/3330/009
- por el que se designa "Gladys Notaroberto de Flores" el Jardín de Infantes Nº 246 del departamento de Montevideo.
- por el que se designa "María Nila Larrosa Martínez" la Escuela Nº 97 del departamento de Rocha.
- por el que se crea la Agencia de Promoción y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Terciaria.
 C/3494/009
- por el que se designa "Fructuoso Mazziotta" la Escuela Nº 4 de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo.
- por el que se reglamenta la profesión de educador social.
 C/3545/009
- por el que se establecen normas para la protección de los animales.
 C/1887/997
- por el que se crea el Instituto Nacional de Quesería (INAQUE), como persona jurídica de derecho público no estatal y se establecen sus cometidos. C/415/000
- por el que se reglamenta la acuicultura. C/565/000
- por el que se modifica la integración de la Junta Nacional de la Granja.
 C/1524/001
- por el que se regula la cría y comercialización de carne y otros productos derivados del ñandú.
 C/1807/001
- por el que se establece que las sociedades anónimas y comanditarias por acciones sólo podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales, cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas.

C/2649/002

- por el que se dictan normas sobre protección de la fauna silvestre y se reglamentan las actividades de caza deportiva.
 C/2999/003
- por el que se dictan normas sobre transacciones y traslado de semovientes.
 C/3715/004
- por el que se dictan normas para la administración y explotación de los recursos vivos acuáticos del Estado.
- por el que se dictan normas para el otorgamiento de créditos destinados a la cría de ganado bovino.

 C/181/005
- por el que se crea un subsidio a productores granjeros damnificados por la catástrofe climática del 23 de agosto de 2005.
- por el que se crea la Comisión Administradora del Fondo de Inspección Sanitaria, dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- por el que se dictan normas para subsidiar las primas de los seguros agrarios del sector granjero y se crea la Comisión Administradora de Fondos para Seguros, con el cometido de administrar dichos subsidios.
- por el que se declara de interés nacional la exposición de la organización "Avicultores y Cunicultores Unidos de Paysandú", que se realiza durante el mes de julio de cada año en la ciudad capital de dicho departamento. C/896/006
- por el que se delimitan áreas y se dictan normas para la promoción de la actividad forestal.
 C/1158/006
- por el que se crea el Instituto Nacional de Lechería como persona jurídica de derecho público no estatal.
- por el que se aprueba el estatuto del tambero medianero.
 C/1356/006
- por el que se declara "Día del País Productivo y Fomento de la Campaña" el 10 de setiembre de cada año.
 C/1665/007
- por el que se declara de interés nacional el mantenimiento y desarrollo de la apicultura. C/2172/007
- por el que se modifica el inciso tercero del artículo 280 de la Ley Nº 16.736, de 12 de enero de 1996, sobre las guías de propiedad y tránsito utilizadas para documentar operaciones en las que se hallen involucrados movimientos de ha-

- ciendas, frutos del país, cambios de propiedad o consignaciones de los mismos. C/2635/008
- por el que se declara de interés nacional la "Primera Fiesta Nacional del Arándano", a llevarse a cabo en la localidad de Chapicuy, departamento de Paysandú, el día 6 de diciembre de 2008.
- por el que se sustituye el artículo 70 de la Ley Nº 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187, relacionado con la afectación de la propiedad, uso o goce de parcelas que formen colonias del Instituto Nacional de Colonización.
- por el que se prorroga por un plazo de doce meses la regularización de los títulos pertenecientes a promitentes compradores de predios del Instituto Nacional de Colonización.

C/3175/009

- por el que se declara de interés general la conservación, investigación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos. C/3437/009
- por el que se regula la actividad de los bancos de datos de información de cumplimiento de créditos o de obligaciones de tracto sucesivo.

C/166/000

- por el que se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado al consumo de energía eléctrica destinada al riego de cultivos hortícolas y frutícolas, y a los establecimientos lecheros. C/878/2001
- por el que se dispone la exoneración del pago de peajes para vehículos particulares o servicios de transporte colectivo que trasladen ciudadanos que deban emitir el sufragio en los días de elecciones nacionales o municipales, o recursos de referéndum.
- por el que se declara que la contribución mensual de los beneficiarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas tiene el carácter de contribución especial, de acuerdo al artículo 13 del Código Tributario, y se establecen normas para su administración. C/3915/004
- por el que se dictan normas para la cancelación, por parte del Banco Central del Uruguay, de los créditos de depositantes de bancos cuya liquidación se dispuso por la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, de acuerdo a las normas que se determinan.
- por el que se crea el Fideicomiso de Anticresis del Banco de la República Oriental del Uruguay,

- con la finalidad de aplicar un mecanismo de refinanciación de las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios. C/286/005
- por el que se crea un sistema de readecuación de las deudas de las cooperativas de vivienda y de los promitentes compradores de viviendas pertenecientes al Banco Hipotecario del Uruguay, anteriores al 1º de enero de 1999.
- por el que se declara de interés general que las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones tengan el total de su capital accionario representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas.
- por el que se establece la reducción de la tasa básica del IVA en proporción al aumento en la recaudación generada por la aplicación de la modificación integral del sistema tributario.
- por el que se establece un régimen de recálculo de las deudas contraídas por familias o por empresas agropecuarias, industriales, agroindustriales, comerciales y de servicios con instituciones del sistema financiero público y privado. C/1505/006
- relativo a la notificación a propietarios y/o poseedores de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, del valor real de los mismos fijado por la Dirección Nacional de Catastro. C/1551/007
- por el que se interpreta el artículo 31 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, relativo a clientes de los Bancos de Montevideo y La Caja Obrera cuyos ahorros hubieren sido aplicados a la adquisición de participaciones en certificados de depósito del Trade and Commerce Bank.
- por el que se deroga el Decreto Ley Nº 1.355, de 27 de setiembre de 1877, que establece tributos y precios a la expedición de las guías de tránsito de diversos bienes.
- por el que se declara, por vía interpretativa, que las exoneraciones y reducciones de alícuotas de aportes patronales al Banco de Previsión Social incluyen a todas las instituciones amparadas al 30 de junio de 2007.
- por el que se dispone que los montos pagados por concepto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social que no hubieren podido deducirse oportunamente en virtud de la derogación del referido impuesto, podrán ser devueltos o imputados al pago de otros tributos. C/1973/007

 relacionado con donaciones realizadas por entes autónomos y servicios descentralizados.

C/2034/007

- por el que se establecen normas a fin de regular la situación generada con el cobro de deudas anteriores al ejercicio fiscal 2007 del Impuesto de Enseñanza Primaria.
- por el que se cancelan o amortizan las deudas que productores granjeros tengan pendientes con los Bancos Hipotecario del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro, con anterioridad al 30 de junio de 2002.
- por el que se amplía y fortalece la prestación integral de salud del sector público. C/2177/007
- por el que se determina la no afectación del monto de los aportes legales en la remuneración de los Representantes Nacionales que sean convocados por el Senado de la República para actuar en calidad de suplentes.
- por el que se incorpora, como excepción al artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, la adquisición, ejecución y reparación de bienes o la contratación de servicios destinados al mantenimiento y mejoras de infraestructura de locales de enseñanza pública, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública.
- relacionado con el destino del producido en los casos de comiso por contrabando. C/2273/007
- por el que se modifica el artículo 22 de la Ley Nº 18.195, de 14 de noviembre de 2007, relacionado con la exoneración de todo impuesto al biodiesel nacional, por un período de diez años.
- por el que se declara exonerado de todo tributo al Consejo de Capacitación Profesional, de acuerdo al artículo 69 de la Constitución de la República y disposiciones concordantes.
- por el que se instituye, al amparo de lo dispuesto por el numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República, el impuesto a los vehículos de transporte, denominado "Patente de Rodados", y se establecen sus características.

C/2447/008

 por el que se crea el Fondo Salto Grande para el Desarrollo, se establecen sus cometidos y sus fuentes de financiación.

- por el que se faculta a la Dirección General Impositiva a expedir "tarjeta de débito fiscal" con la finalidad de permitir al contribuyente la deducción del Impuesto al Valor Agregado contenido en las tarifas de servicios públicos. C/2505/008
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a reducir hasta el uno por ciento la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable a los productos de primera necesidad.
- por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a eliminar el cobro del Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro impuesto que grave los productos alimenticios y de limpieza que integran la canasta familiar básica.
- por el que se establecen estímulos fiscales para fomentar la utilización de lámparas de bajo consumo y paneles solares térmicos.
- por el que se dispone el reintegro de las sumas abonadas, y se deja sin efecto la obligación de pagar las sumas que resulten de reliquidación, por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los ingresos de jubilaciones, pensiones y otras prestaciones de pasividad de similar naturaleza.
- por el que se crea el Ente Emisor de Estados Contables.
 C/2713/008
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la exoneración del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de las remuneraciones no sujetas a montepío del personal dependiente del Ministerio del Interior.
- por el que se dictan normas para la regularización de adeudos de contribuyentes de la Dirección General Impositiva y se establecen beneficios para los buenos pagadores.
- por el que se exoneran de tributos las transferencias a título universal de bienes, derechos, habilitaciones y obligaciones vinculadas a la actividad asistencial en los casos que se determinan.
- por el que se reconoce el derecho de los funcionarios públicos que se acogieron al régimen de retiros incentivados a acceder a los préstamos sociales concedidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay.
- por el que se sustituye el artículo 26 de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997, y se establecen incentivos fiscales para la promoción del empleo juvenil.

- por el que se sustituye el artículo 3º de la Ley Nº 13.102, de 18 de octubre de 1962, sobre los requisitos exigidos para la importación de automóviles para lisiados.
- relativo a la libertad de elección en la contratación de seguros.
 C/3414/009
- por el que se sustituye el numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, relacionado con la creación del Instituto Nacional de Carnes.
- acerca del ámbito de aplicación de la Ley Nº 18.212, de 5 de diciembre de 2007, e intereses aplicables a las relaciones de consumo.

C/3447/009

- por el que se declara el año 2011 "Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación".
- por el que se modifica el artículo 2º, de la Ley Nº 18.302, de 11 de junio de 2008, relacionado con la habilitación al Ministerio de Defensa Nacional para contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay en las condiciones que se determinan.
- por el que se establecen normas para la protección del consumidor.
 C/2014/002
- por el que se modifica el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y se dispone la aplicación de la tarifa diferencial para grandes consumidores de electricidad a las Intendencias Municipales.
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la exoneración de impuestos de artículos que conforman la canasta básica familiar y se dispone el control administrativo de los precios de los mismos.
- por el que dictan normas que regulan las operaciones de la industria maquiladora de exportación.
- por el que se autoriza el uso del Gas Natural Comprimido y del Gas Licuado de Petróleo como combustible en los vehículos.
- por el que se declara aplicable al Derecho Interno, a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Resolución del Grupo Mercado Común (GMC) 31/01, de 13 de junio de 2001, en la que se aprobó el "Marco Regulatorio para el Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia (FM)".

- por el que se dictan normas para el fomento y desarrollo de la industria maderera. C/3490/003
- por el que se crea el Fondo de Desarrollo Local, se establecen sus recursos y cometidos.

C/3645/003

- por el que se dispone que la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas suministrará electrificación rural a escuelas públicas, puestos policiales o juzgados de paz ubicados a una distancia menor a tres kilómetros de la línea troncal de trasmisión. C/495/005
- por el que se incorpora el servicio de alumbrado público a la competencia de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y se dispone la transferencia de equipos e instalaciones municipales a dicha Administración.

C/496/005

- por el que se regulan distintos aspectos de la actividad comercial de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. C/569/005
- por el que se modifican normas de la Ley N°16.753, de 13 de junio de 1996, relativas a la aplicación de controles y sanciones en la comercialización de bebidas alcohólicas.
- por el que se modifica el artículo 2º del Decreto
 Ley Nº 15.640, de 4 de octubre de 1984, relacionado con las plantas pasterizadoras de leche.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la rebaja del precio del supergas durante el período de vigencia del plan de ahorro y eficiencia energética.
- un proyecto de ley por el que se dictan normas relacionadas con la fijación de tarifas comerciales por parte de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.
- por el que se establece que la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones deberá asegurar el acceso en igualdad de condiciones a los diferentes servicios de telecomunicaciones, en todo el territorio nacional.

C/1596/007

 por el que se dispone la transferencia a los gobiernos municipales, de un porcentaje del canon aplicable a los titulares de un derecho de explotación minera.

- por el que se crea el Registro Nacional de Industrializadores y Comercializadores de Metales.
- por el que se declara de interés nacional la generación de energía eléctrica mediante energías renovables no convencionales. C/2272/007
- por el que se deroga el artículo 27 de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, por el que se prohíbe el uso de energía de origen nuclear en el territorio nacional.
- por el que se establece un conjunto de medidas interrelacionadas para fortalecer y desarrollar la industria nacional de la vestimenta. C/3554/010
- por el que se establece en favor de los trabajadores, un recargo del veinte por ciento para el caso de no pago del salario en los plazos fijados por la normativa legal vigente.
- ley por el que se regula el derecho de huelga previsto por el artículo 57 de la Constitución de la República.
- por el que se regula el contrato de trabajo por temporada.

 C/616/005
- por el que se dispone la intervención de la fuerza pública a fin de desalojar locales industriales, comerciales, centros de enseñanza, de asistencia médica y organismos públicos ocupados por cualquier persona vinculada o no a los mismos.

 C/807/006
- por el que se declara de interés general la protección, promoción y mantenimiento del empleo de personas mayores de treinta y cinco años de edad.
- por el que se dictan normas para la desocupación de lugares físicos donde se encuentren establecidas empresas u organismos públicos que fueren objeto de ocupación por parte de sus empleados, obreros o funcionarios en ejercicio de sus derechos sindicales.
- por el que se establece que todo trabajador que desarrolle tareas a la intemperie dispondrá de los elementos necesarios, provistos por el empleador, que le permitan resguardo de las inclemencias climáticas.
- por el que se regula la duración de la jornada de trabajo en el sector servicios.
 C/2825/008

- referido al desarrollo laboral de la juventud.
 - C/2976/008
- ley por el que se modifican diversas normas legales referentes al beneficio de cobertura de salud para los titulares de empresas unipersonales, sus hijos o discapacitados a su cargo, que empleen un trabajador adicional.
- por el que se dispone la generación de intereses compensatorios en beneficio de los trabajadores por el no pago en fecha de los haberes salariales.
- por el que se establecen beneficios tributarios para las empresas que contraten personas mayores de cuarenta y cinco años.
- por el que se crea el Fondo de Apoyo al Empleo Juvenil.
 C/3360/009
- por el que se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989, sobre accidentes de trabajo.
 C/3393/009
- referido al acoso moral en las relaciones de trabajo.
 C/3446/009
- por el que se crea el Comité Nacional para el Teletrabajo.
 C/3469/009
- por el que se deroga el artículo 178 de la Ley Nº 16.713, relacionado con las empresas unipersonales.
 C/3476/009
- por el que se deroga el artículo 13 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, referido a las incompatibilidades que rigen para los funcionarios públicos en comisión.
- por el que se autoriza el reingreso a la función pública a quienes se hubieren acogido a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, si cumplieran determinados requisitos.
- relativo a la financiación de los traslados de los funcionarios docentes y no docentes que deban viajar fuera del departamento en el que residen.
 C/2222/007
- por el que se dictan normas para la reincorporación a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland de aquellos funcionarios que se hubieren desempeñado en el Establecimiento "El Espinillar", del departamento de Salto y que actualmente se encuentren redistribuidos en otros organismos estatales.

C/2777/008

- por el que se dictan normas sobre la planificación familiar, la educación sexual y determinados requisitos para autorizar el aborto con consentimiento de la mujer, en casos excepcionales.
- por el que se regulan las técnicas de Reproducción Humana Asistida.
 C/3181/003
- por el que se prohíbe la venta, expendio, consumo o suministro de bebidas alcohólicas en los lugares y circunstancias que se determinan.
 C/3256/003
- por el que se modifica el artículo 70 del Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, incorporado por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016, de 22 de octubre de 1998, relativo a las actividades y operaciones efectuadas con precursores químicos, estupefacientes y sustancias que determinan dependencia física o psíquica.

C/3461/003

- por el que se dispone la obligatoriedad del carné de salud ocular como requisito para el ingreso a enseñanza primaria.
- por el que se modifican los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 17.242, de 13 de junio de 2000, relacionados con el otorgamiento de licencia especial a las trabajadoras de la actividad privada y a las funcionarias públicas que acrediten la realización de exámenes de Papanicolau y de radiografía mamaria.
- por el que se modifican disposiciones de la Ley N°17.154, de 17 de agosto de 1999, relativos al ejercicio de la profesión de psicólogo en el territorio nacional.
- por el que se autoriza la instalación de salas de juego destinadas exclusivamente a fumadores, en los casinos públicos y privados. C/1010/006
- por el que se establece la obligatoriedad de incluir una advertencia en la publicidad de bebidas alcohólicas de venta y consumo habitual, relativa a la no conducción de vehículos con posterioridad a la ingesta de las mismas.
- que se dictan normas relativas a la publicidad de bebidas alcohólicas y se establece la advertencia que deben contener los envases y etiquetas de las mismas.
- por el que se incluyen determinadas intervenciones quirúrgicas entre las prestaciones médicas a que tienen derecho los usufructuarios de las instituciones de asistencia médica colectivas

- y de los centros asistenciales del Ministerio de Salud Pública. C/1472/006
- por el que se dispone la implementación de la vacuna contra el Virus Papiloma Humano.

C/2025/007

- referente a las prestaciones económicas servidas por organismos de seguridad social relacionadas con alteraciones del desarrollo y los casos de discapacidad que requieran atención interdisciplinaria de reeducación y rehabilitación.
- relacionado con la obligación de poner a disposición de los asistentes a espectáculos públicos bebederos o dispensadores de agua potable en forma gratuita y de la venta de agua mineral.

C/2220/007

- por el que se declara de interés nacional la lucha contra la ludopatía o adicción compulsiva a los juegos de azar y se dictan normas para su prevención.
- por el que se modifica el inciso primero del artículo 62 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, y se extiende la cobertura del Seguro Nacional de Salud a todos los trabajadores dependientes y no dependientes que se acojan al beneficio de la jubilación.
- por el que se crean Centros Terapéuticos de Rehabilitación para atender, en régimen de internado, a niños y adolescentes adictos a estupefacientes, sustancias sicotrópicas u otras sustancias tóxicas.
- relacionado con la regulación de promoción de medicamentos y de materiales de uso en la salud humana.
 C/2736/008
- por el que se dictan normas relativas a la prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas, así como su oferta, promoción, venta y expendio.
- por el que se dictan normas para la protección del derecho a la vida.
 C/2755/008
- por el que se dictan normas para la prevención y el tratamiento de la obesidad, en el marco de la protección del derecho a la salud. C/2917/008
- por el que se establece un Programa Nacional de Diabetes.
 C/2959/008
- por el que se adopta el uso del bastón verde como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión. C/2990/008

- por el que se crea el "Centro Nacional de Adicciones".
 C/3296/009
- por el que se regula la obtención y utilización de las células y tejidos humanos.
 C/3364/009
- por el que se crea el Sistema Nacional de Rehabilitación y Reinserción de Adictos a la Pasta Base de Cocaína.
- por el que se declara el 2 de junio de cada año como "Día Nacional de la Miastenia Gravis".

C/3547/010

- por el que se modifica el régimen de retiros y pasividades policiales.
 C/3788/999
- por el que se sustituye el artículo 20 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, sobre jubilaciones por edad avanzada.
- por el que se sustituye el artículo 43 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relacionado con los beneficiarios de la pensión a la vejez.
- por el que se incrementa la prestación de la asignación familiar a los menores con discapacidad.

 C/617/000
- por el que se modifica el régimen de asistencia mutual comprendido en el artículo 186 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

C/1184/001

- por el que se establecen beneficios jubilatorios para los trabajadores de la empresa Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima.
- por el que se por el que se faculta al Poder Ejecutivo a suspender y prorrogar los vencimientos de aportes patronales al Banco de Previsión Social, de empresas contratistas forestales por los lapsos que se determinan.
- por el que se exonera del pago de gastos comunes a aquellos jubilados y pensionistas adjudicatarios de viviendas pertenecientes a los planes de vivienda del Banco de Previsión Social.
- por el que se regula la autorización para tramitar pasividades ante el Banco de Previsión Social por familiares de los beneficiarios o por terceros.
- por el que se determina el contenido y la fundamentación de las resoluciones relativas a pasividades, dictadas por el Banco de Previsión Social.

- por el que establece que ante distintas fórmulas para el cálculo del Índice Medio de Salarios para el ajuste de las pasividades, se aplicará la expresión numérica porcentual más beneficiosa para las mismas.
- por el que se extiende el beneficio de la cuota mutual, establecido por el artículo 186 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, a los titulares de pasividades generadas por servicios no dependientes.
- relacionado con las aportaciones al régimen de la seguridad social del "packing" como una extensión de la actividad agropecuaria. C/332/005
- por el que se establece un régimen de seguridad social para deportistas.
 C/486/005
- por el que se contempla la situación de trabajadores despedidos próximos a configurar causal jubilatoria.
- por el que se modifican los requisitos exigidos para causal jubilatoria por edad avanzada, previstos en la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.
- por el que se crea el Sistema Único de Información de Pasividades.
 C/1210/006
- por el que se establece un régimen jubilatorio bonificado para funcionarios docentes que presten funciones como tales en dependencias públicas.
- por el que se modifica el monto de la asignación familiar para determinados beneficiarios. C/1576/007
- por el que se faculta al Banco de Previsión Social a conceder facilidades de pago a los contribuyentes afectados por las recientes inundaciones acaecidas en el territorio nacional.
- por el que se modifican los incisos sexto y séptimo del artículo 26 de la Ley Nº 16.713, de 11 de setiembre de 1995.
- por el que se crea el Registro de Desempleados Mayores y se establece la exoneración de aportes patronales a los inscriptos en el mismo.

C/2035/007

 por el que se habilita el acceso al beneficio jubilatorio a determinados deudores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

- por el que se crea un régimen de aportación previsional para pequeñas obras de construcción.

 C/2188/007
- por el que se crea la categoría "artesana rural".
 C/2408/008
- por el que se dictan normas relacionadas con el derecho de uso de las viviendas para pasivos beneficiarios del Banco de Previsión Social, en caso de fallecimiento del titular del mismo.

C/2619/008

 por el que se crea el régimen jubilatorio de las amas de casa y se regula su funcionamiento.

C/2656/008

 por el que se incluyen como beneficiarios del subsidio por expensas funerarias a quienes se hayan hecho cargo de los gastos de sepelio de afiliados activos, jubilados, pensionistas o desocupados, en las situaciones previstas por el artículo 40 del llamado "Acto Institucional Nº 9".

C/2678/008

- por el que se establece un régimen de cómputo bonificado de servicios a los efectos jubilatorios para los auxiliares de enfermería. C/2948/008
- por el que se modifica el inciso tercero del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, relativo al régimen de aportes a la Seguridad Social en la industria de la construcción.
- por el que se concede una pensión graciable al señor Hugo Héctor Nantes.
 C/3083/009
- por el que se interpreta en forma auténtica el literal b) del inciso sexto del artículo 42 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en el sentido de que los Escribanos Públicos quedan excluidos de todas las disposiciones de dicha Ley.

C/3538/009

- por el que se crea un carné gratuito para personas discapacitadas usuarias del transporte colectivo nacional terrestre.
- por el que se establecen las condiciones para la contratación, por parte del Estado, de servicios de fletes y vehículos con chofer.
- por el que se autoriza a empresas de transporte colectivo nacional terrestre de pasajeros la expedición de carné de transporte gratuito para personas con discapacidad.
- por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar con la Corporación Nacional para el De-

sarrollo para que constituya una sociedad anónima para la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento de los Aeropuertos Internacionales de "Laguna de los Patos" y "Nueva Hespérides" en los departamentos de Colonia y Salto respectivamente.

C/3288/009

- por el que se establecen normas sobre el turismo.
 C/1685/986
- por el que se declara de interés nacional para el desarrollo turístico del departamento de Canelones, la creación y gestión de un circuito turístico denominado "Por los caminos de la historia, el vino y el arte", en la ciudad de Sauce, departamento de Canelones.
- por el que se dictan normas para el desarrollo y promoción del ecoturismo comunitario. C/2837/008
- por el que se regula la competencia e integración del Consejo Nacional de Turismo.
 C/3506/009
- por el que se declara Reserva Nacional el área de la cuenca del arroyo El Bagre, sita en la 23^a.
 Sección Judicial del departamento de Canelones.
- por el que se eleva a la categoría de ciudad a la villa Vichadero, ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
- por el que se eleva a la categoría de ciudad a la villa Minas de Corrales, ubicada en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rivera. C/2479/002
- por el que se determina el régimen de propiedad de los inmuebles a ser adjudicados en el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.
- por el que se crea la Comisión Honoraria para la Recuperación y Parquización del arroyo Cuñapirú, y se establece su integración y cometidos.
- por el que se declara Monumento Natural y Área Natural Protegida, al Arboretum Lussich, sito en Punta Ballena, departamento de Maldonado.
- por el que se eleva a la categoría de ciudad el actual centro poblado Colonia Nicolich, 19^a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
- por el que se modifica el límite entre los departamentos de Soriano y Colonia, a la altura del pueblo Agraciada.
 C/16/005

- por el que se eleva a la categoría de villa el actual pueblo San Luis, ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Rocha. C/285/005
- por el que se eleva a la categoría de villa el actual pueblo General Enrique Martínez La Charqueada, 2ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
- por el que se eleva a la categoría de ciudad la actual villa Santa Clara de Olimar, 8ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

C/323/005

- por el que se eleva a la categoría de villa el actual pueblo Rincón, 3ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
- por el que se eleva a la categoría de ciudad la actual villa Cerro Chato, 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 4ª Sección Judicial del departamento de Florida y 8ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
- por el que se eleva a la categoría de pueblo el actual centro poblado Mendizábal –El Oro-, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

 C/334/005
- por el que se eleva a la categoría de pueblo el actual centro poblado María Albina, ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

 C/335/005
- por el que se eleva a la categoría de pueblo el actual centro poblado María Isabel –Isla Patrulla-, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
- por el que se eleva a la categoría de pueblo el actual centro poblado Valentines, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

 C/337/005
- por el que se promueve un acuerdo interinstitucional entre el Banco Hipotecario del Uruguay y el Ministerio del Interior para la adjudicación de viviendas al personal subalterno de dicha Secretaría de Estado.
- por el que se eleva a la categoría de pueblo la localidad de Monte Hermoso, también conocida como Barrio Hipódromo, ubicada en la Ruta Nacional N° 39 entre las ciudades de San Carlos y Maldonado.
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo a crear un Banco Nacional de Terrenos Fiscales, con la

- finalidad de realizar programas de vivienda de interés social. C/488/005
- por el que se declara de interés nacional la estadía en el mar territorial uruguayo de los cetáceos migratorios que visitan principalmente las costas de los departamentos de Maldonado y Rocha entre los meses de julio y diciembre de cada año.
- por el que se prohíbe la introducción de monitores usados para computadoras.
 C/1355/006
- por el que se establece un régimen de devolución de impuestos para la autoconstrucción de vivienda popular con mano de obra benévola, así como para las construcciones efectuadas por instituciones culturales, de enseñanza y deportivas, para los templos de todas las religiones y cooperativas de viviendas.
- por el que se deja sin efecto el pago del llamado "Colgamento 2" a los promitentes compradores de viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay, que tengan la calidad de buenos pagadores.
- por el que se eleva a la categoría de pueblo con la denominación Cabo Polonio, al centro poblado existente en la 10^a Sección Policial del departamento de Rocha conocido con el mismo nombre.
- por el que se establece que el Banco Hipotecario del Uruguay favorecerá la apertura de cuentas de ahorro para la obtención de vivienda a toda persona mayor de edad, que perciba ingresos por debajo del mínimo no imponible del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

C/2726/008

- por el que se designa "Sacachispas" el centro poblado ubicado en la 10^a Sección Judicial del departamento de Soriano, situado al este del arroyo Perico Flaco.
- por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación "Sacachispas" el actual centro poblado ubicado en la 10^a Sección Catastral del departamento de Soriano, en la margen este del arroyo Perico Flaco. C/2991/008
- por el que se crea una unidad de gestión desconcentrada de vivienda, dentro de la estructura funcional de la Agencia Nacional de Vivienda, con el objeto de diseñar y ejecutar políticas en materia de soluciones habitacionales en el departamento de Maldonado.

- por el que se modifica el artículo 42 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, relativo a la corrección anual de las cuotas de amortización y saldos de los préstamos pactados en unidades reajustables otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay.
- por el que se dictan normas de promoción de la conexión a las obras de saneamiento. C/3548/010
- por el que se regula el gobierno y la administración de los departamentos.
 C/134/995
- por el que se establece la forma de designación de los miembros de las juntas locales no electivas.

 C/871/000
- por el que se dictan normas sobre integración y competencias de los Gobiernos Locales establecidos por los artículos 262, 287 y Disposición Transitoria Letra Y) de la Constitución de la República.
- ley orgánica municipal.
 C/714/005
- por el que se modifica la Ley Orgánica Municipal.

 C/839/006
- por el que se crea la Tasa de Transporte Forestal.

 C/1275/006
- por el que se reglamentan las disposiciones constitucionales que refieren a gobiernos departamentales y locales.
 C/2786/006
- por el que se establecen normas sobre la licencia maternal y por lactancia para las trabajadoras de la actividad privada.
- por el que se modifica el régimen de licencias para funcionarias embarazadas de la actividad pública o privada.
- por el que se establece que quienes comercialicen prendas de vestir deberán disponer de determinados talles.
- por el que se regula el formato para el procesamiento y almacenamiento de información digital por parte de Organismos del Estado, empresas donde el mismo posea mayoría accionaria, Gobiernos Departamentales, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral y organismos de contralor del Estado.
- por el que se incorpora el Instituto Nacional de Alimentación al Ministerio de Desarrollo Social y se modifican diversas normas relativas a programas de ese Ministerio.

- por el que se crea el Régimen Nacional de Tarifa Social.
- por el que se modifican disposiciones de la Ley N° 17.869, de 20 de mayo de 2005, relativas a las prestaciones que reciben los beneficiarios del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social.
- por el que se crea la Dirección Nacional para Rehabilitación de Infractores Adolescentes (DI-NARIA), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
- por el que se dispone la inclusión de las personas liberadas por aplicación de la ley de humanización del sistema carcelario, y sus familias, en los programas de contención social que tiene a su cargo el Ministerio de Desarrollo Social.
 C/1078/006
- por el que se establece la inclusión en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, de los egresados del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
- por el que se establecen las obligaciones y deberes de los ciudadanos que perciben, en dinero o en especies, asistencia del Estado. C/2365/008
- por el que se establecen normas para la promoción del voluntariado social.
 C/2637/008
- por el que se crean los talleres de producción protegida.
 C/3147/009
- por el que se prioriza la atención a mujeres embarazadas, a personas con discapacidad física y a los adultos mayores y la información adecuada a personas con discapacidad auditiva o hipoacusia.
- por el que se declara el 16 de julio de cada año
 "Día del Deporte Nacional".
 C/356/005
- por el que se crea, en cada departamento de la República, una Comisión Honoraria de Promoción del Deporte.
- ley nacional del deporte.
 C/644/005
- por el que se designa "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" la Plaza de Deportes de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/2022/007
- por el que se designa "Doctor José Faravelli Musante" el Centro Médico Deportivo, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte. C/2024/007
- por el que se crea el Fondo Nacional de Promoción Olímpica.
 C/2168/007

por el que se declara el 24 de abril de cada año
 "Día de la Organización del Fútbol del Interior".

C/2441/008

- por el que se crea la Comisión Honoraria para el Apoyo, Mantenimiento y Desarrollo del Entorno del Estadio Centenario, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deporte, se establece su integración y cometidos.
- por el que se designa "Don Juan Burgui" la Escuela Nº 356 del departamento de Montevideo. C/780/006
- por el que se designa "República del Paraguay" la Escuela N°94, del departamento de Rivera. C/829/006
- por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir créditos laborales de los ex trabajadores del Frigorífico Incur S.A.
- por el que se aprueba la Ley General de Derecho Internacional Privado.
 C/3327/009
- proyectos de minuta de comunicación:
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de las gestiones ante el Gobierno de la República Argentina a los efectos de constituir una comisión mixta para estudiar la factibilidad del enlace vial "Brazo Largo-Nueva Palmira".

C/1566/001

- por el que se expresa al Poder Ejecutivo la voluntad de la Cámara de Representantes de que se gestione un acuerdo comercial con el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- por el que se solicita a la Junta Departamental de Montevideo la designación de una vía de tránsito de la capital "Obdulio Jacinto Varela".

C/1162/006

- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley que disponga que los servicios de saneamiento pasen a estar comprendidos en la competencia de las Intendencias Municipales.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para transferir, a título gratuito, del patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública al del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una fracción del inmueble rural padrón Nº 2679, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

C/2571/008

- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la creación de la figura del traductor público de oficio.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la fabricación y funcionamiento de máquinas tragamonedas.
 C/2618/008
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo que observe y suspenda la resolución del Consejo de Educación Secundaria por el que se dispone la eliminación de la enseñanza del idioma italiano de los cursos de bachillerato diversificado.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura, la declaración de interés nacional de la Fiesta de la Patria Gaucha, que se realiza anualmente en el departamento de Tacuarembó.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la adopción de medidas para la protección de la riqueza ictícola en aguas interiores y el amparo a la pesca artesanal.
- al Poder Ejecutivo, relacionado con la aplicación de topes del Impuesto de Enseñanza Primaria.
 C/1812/007
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la exoneración de tributos para la adquisición por parte de trabajadores rurales o productores agropecuarios, de motos, motociclos y cuatriciclos cero quilómetro, para su transporte o para actividades relacionadas con la explotación agropecuaria.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relacionado con la exoneración del pago de deuda de contribución inmobiliaria rural en los casos que se determinan.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley por el que se declare aplicable al Aeropuerto Internacional de Rivera "Cerro Chapeau", en lo pertinente, el régimen de puerto libre establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992.

C/2212/007

 por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relacionado con el pago de créditos laborales de los trabajadores

- del ex Frigorífico Incur de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/2219/007
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reducción del precio de venta del gasoil. C/2444/008
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de determinados gastos en las deducciones admitidas por el artículo 56 del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2007, reglamentario del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para beneficiar el desarrollo del empleo juvenil mediante exoneraciones tributarias.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para legislar sobre las industrias de procesamiento que utilicen como materia prima la madera de origen nacional.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo establecer exoneraciones fiscales para empresas comerciales, industriales, de servicios y agropecuarias que generen puestos de trabajo y estén situadas o se instalen en la 9^a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reducción de la carga impositiva en combustibles de uso doméstico mientras dure el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética; y se establezcan beneficios tarifarios para usuarios que reduzcan el consumo de energía.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de los funcionarios pertenecientes a los escalafones L y K de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional en la normativa por la que se dispone un mínimo para los aumentos de remuneraciones en el Presupuesto Nacional.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relacionado con las causales para el retiro anticipado de los funcionarios de la Administración Central. C/1988/007
- al Poder Ejecutivo, relacionado con el derecho a pensión para el caso de fallecimiento de cualquiera de los concubinos.
- al Poder Ejecutivo, solicitando la revisión de la reglamentación de la Ley Nº 17.139, de 16 de julio de 1999, por la que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos.

- por el que se solicita al Poder Ejecutivo que el monto mínimo de las pasividades se corresponda, a partir del día 1° de julio de 2005, con el Salario Mínimo Nacional.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relativo a exoneraciones tributarias para empresas que contraten personas mayores de cuarenta años. C/311/005
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de una partida excepcional a determinados jubilados y pensionistas beneficiarios del Banco de Previsión Social.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relacionado con la reducción de los aportes patronales al Banco de Previsión Social, para aquellos empleadores que contraten trabajadores rurales, en determinadas condiciones.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo el aumento de las prestaciones a jubilados y pensionistas con vigencia al 1º de julio de 2007.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley relacionado con la percepción del beneficio jubilatorio por parte de los funcionarios excedentarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley por el que se incluyan en el beneficio de asignación familiar a los estudiantes del medio rural, independientemente de su situación económica.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para derogar el gravamen establecido por el literal B) del artículo 7º de la Ley Nº 13.793, de 24 de noviembre de 1969, sobre los retiros policiales.

C/2410/008

- por el que solicita al Poder Ejecutivo la modificación de la normativa relativa a aportes patronales a la seguridad social del sector agropecuario.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a efectos de otorgar una asignación especial para los hijos producto de un nacimiento gemelar múltiple.

 C/2547/008
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a efectos de prorrogar el plazo de vencimiento de las aporta-

- ciones personales al Banco de Previsión Social de todos los contribuyentes rurales. C/3089/009
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable a la señora María de los Ángeles Vera.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa para la creación de una tasa de transporte forestal.
- por la que se solicita al Poder Ejecutivo se incluyan en el Plan de Atención Nacional de Emergencia Social (Programa de Ingreso Ciudadano) a los funcionarios de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior que revistan en el último grado del escalafón presupuestal.
- por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de otorgar el beneficio de la prima por nacimiento a los funcionarios públicos que legitimen adoptivamente.
- proyectos de resolución:
- por el que se expresa la preocupación de la Cámara por la situación de violencia existente en el Tíbet y se expresa solidaridad con las víctimas y sus familiares.
- por el que se declara el rechazo a la política migratoria de la Unión Europea.
 C/2695/008
- por el que se rechazan las expresiones del Gobierno de la República Islámica de Irán en contra de la existencia del Estado de Israel. C/3271/009
- por el que se modifica el Reglamento de la Cámara de Representantes y se crea, con carácter de permanente, la Comisión de Comunicación y Difusión de la Actividad Parlamentaria.
- por el que se dispone la publicación del libro "Palacio Legislativo" de Amelia Paz Arrarte, por parte de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales.
- por el que se dispone la publicación del libro "Pensemos Juntos", en el que se recogen las columnas dominicales publicadas en el diario "El Telégrafo" de Paysandú, por el Pastor Hugo Beltrán Batista.
- por el que se dispone que la Cámara de Representantes contribuirá al financiamiento de la publicación que realizará la Organización Nacional del Fútbol Infantil, en el marco de la

- conmemoración del cuadragésimo aniversario de su creación. C/2975/008
- por el que se declara de interés de la Cámara de Representantes, los proyectos de investigación realizados por estudiantes del Liceo Nº 4 del departamento de Maldonado y de la Universidad del Trabajo del Uruguay, ganadores de diversos premios en concursos organizados por la Administración Nacional de Aeronáutica y Espacio de los Estados Unidos de América (NASA).
- por el que se crea una Comisión Especial con el fin de organizar un homenaje a la señora Concepción "China" Zorrilla de San Martín.
- por el que se crea una Comisión Especial de Ciencia y Tecnología.
 C/898/006
- por el que se crea una Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida. C1931/007
- por el que se incorporan al Reglamento de la Cámara de Representantes, disposiciones referidas al régimen de descuentos de la asignación de los señores Representantes que incurrieren en inasistencias injustificadas.
- proyectos de declaración:
- por el que condena las manifestaciones de representantes de la República Islámica de Irán, relacionadas con su intención de exterminar al Estado de Israel.
- por el que se repudia la acción guerrillera de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
- relacionado con la denuncia realizada por el señor Presidente de la República del Paraguay, don Fernando Lugo, sobre intentos de desestabilización institucional en el referido país. C/2803/008
- recursos:
- presentado por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Florida, contra la Resolución de la misma que dispuso un llamado a concurso para ocupar el cargo de Asesor Letrado de dicho Cuerpo.
- de revocación:
- presentado por varios señores funcionarios, contra el artículo 68 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de noviembre de 2006, que aprobó el Estatuto del Funcionario

- de la citada Cámara, sobre el uso de la licencia anual.

 C/1514/006
- presentado por el funcionario señor Nelson Jorge Mosco Castellano contra el artículo 68 de la Resolución de la Cámara de Representantes de 28 de noviembre de 2006, que aprobó el Estatuto del Funcionario de la citada Cámara, sobre el uso de licencia anual.
- oficio y actuaciones recibidas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 2º Turno, y remitidas por la Suprema Corte de Justicia, por los que solicita el desafuero del señor Representante Julio César Fernández.
- oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de Primer Turno, remitido por la Suprema Corte de Justicia, por el que se solicita el desafuero del señor Representante Carlos Mazzulo Gaitán.
- mensaje de la Suprema Corte de Justicia, por el que se solicita el desafuero del señor Representante Homero Viera.
- oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 18º Turno, remitido por la Suprema Corte de Justicia, por el que solicita el desafuero del señor Representante Alberto Casas.
- recursos de queja presentados por varios señores ciudadanos, por denegación de franqueo de recurso jerárquico, contra la Resolución de la Presidencia de la Cámara de Representantes, por la que se desestima un recurso oportunamente presentado, relativo al proyecto de ley sobre salud reproductiva.

C/2405/008; C/2406/008 y C/2407/008

- mociones:
- a fin de que se cree una Comisión Especial con fines legislativos sobre colegiación de profesionales universitarios.
- a fin de que se cree una Comisión Especial con fines legislativos sobre la aplicación de un test sicolaboral.
- para que se constituya una Comisión Especial con fines legislativos y de investigación sobre el lavado de activos y el crimen organizado, integrada por diez miembros y vigente hasta el final de la XLVIa. Legislatura.

- para que se constituya una Comisión Especial con fines legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización.
- a fin de que se cree una Comisión Especial sobre Marco Cooperativo.
 C/313/005
- para que se constituya, una Comisión Especial de Género y Equidad, con una integración de nueve miembros.
- para que se constituya una Comisión Especial con fines legislativos de Población y Desarrollo Social, integrada por quince miembros y con un plazo hasta el 14 de febrero de 2010. C/106/005
- para que se cree una Comisión Especial para el Deporte.
- por la que se dispone la creación de una Comisión Especial para atender transitoriamente los temas urgentes que requieran asesoramiento o intervención de la Cámara previo la instalación de las Comisiones Permanentes.

3.- Proyectos presentados.

A) "MAESTRA MERCEDES GILARDONI. (Designación a la Escuela Rural № 35 de Cerro Alegre, departamento de Soriano

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestra Mercedes Gilardoni" la Escuela Rural Nº 35 de Cerro Alegre, del departamento de Soriano, perteneciente al Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 15 de febrero de 2010.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mercedes Esther Gilardoni Díaz nació en Mercedes el 31 de mayo de 1933. Su infancia transcurrió en la campaña de Cerro Alegre y Paraje Pense. Cursó Primaria en la Escuela Nº 25 de Paraje Pense.

En plena adolescencia concurre al Liceo Nº 1 de la ciudad de Mercedes y cursa preparatorios de magisterio para luego concurrir a dar sus exámenes en Montevideo. Se recibe de maestra, partiendo para la campaña. Siempre trabaja en escuelas rurales, esa era su vocación, solo una fugaz incursión en escuelas urbanas. Fue Directora, maestra de las escuelas de Colina Manuel Victoria, Egaña, Zanja Honda, Pedro Chico, Santa Clara, Sarandí, El Tala, y por supuesto

su gran amor "la 35", la del Cerro Alegre, "su escuela", por infinidad de razones, todas sustentadas en el amor magisterial y ese raro vínculo inexplicable que se teje entre docentes y centro escolar. En la Escuela Nº 35 de Cerro Alegre comenzó a trabajar en el año 1981 hasta el año 1989. Allí se granjeó el sincero y generalizado aprecio del vecindario por sus dotes como docente comprometida con la causa, y como persona. El respeto que generaba, aun hoy, a casi diez años de su muerte, se puede apreciar, dialogando con vecinos de aquella época, atestiguando una gestión recordada como brillante, con una escuela en impecable estado, con niños felices, con un comedor magníficamente dotado con menúes variados, abundantes, lujosos. Con frecuentes beneficios que integraban la comunidad toda detrás de un campeonato de fútbol o un baile sabatino, con la reconstrucción total del edificio escolar y la realización del patio. Residía en el lugar salvo algún fin de semana que otro que viajaba a Mercedes a ver a su familia; su escuela fue su vida y por ella todo lo dio, hasta hoy se puede recordar la Escuela Nº 35 de Cerro Alegre como la escuela de "Mecha" Gilardoni, con ese título de pertenencia que lo da la gente, el verdadero e integral título de maestro, no el simple diploma de los actos de colación, el título verdadero se lo dan los alumnos, los padres, la comunidad y vaya si ese título lo obtuvo Mercedes Gilardoni.

En homenaje a tan insigne maestra, la Comisión de Fomento, Dirección y vecinos de Cerro Alegre, como asimismo la Junta Departamental de Soriano plantean denominar a la Escuela Nº 35 de Cerro Alegre como "Maestra Mercedes Gilardoni". Coincidiendo plenamente con dicha solicitud es que quien suscribe presenta este proyecto de ley.

Montevideo, 15 de febrero de 2010.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

B) "DÍA DEL ESCRITOR. (Se establece el 14 de setiembre de cada año)

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Establécese el 14 de setiembre de cada año como "Día del Escritor", día que coincide con la fecha de nacimiento del escritor uruguayo Mario Benedetti.

Montevideo, 15 de febrero de 2010.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contribución que el escritor uruguayo realiza a nuestra sociedad es imponderable. Contribuye a la identidad, crea cultura, aporta conocimientos, siembra valores y en las más variadas áreas en que se expresa cumple un importante papel.

Plasmar en escritura: ideas, conocimientos, valores y sentimientos, forma parte intrínseca de la comunicación. Cuando un escritor hace una obra y se identifica con ella, se compromete y entrega de sí al lector lo que quiere trasmitir, crea un vínculo con el mismo.

Vale pues, y mucho, reconocer lo que los escritores a lo largo del tiempo han creado, como asimismo también lo que en el presente y en el futuro aporten.

Nuestro país ha sido proficuo en escritores a lo largo de su historia y mucho les debemos a ellos. Muchos han trascendido fronteras y son reconocidos a nivel internacional.

Otros, en su ámbito local o nacional, han brindado su generoso aporte y han contribuido a la creación de cultura. A todos les debemos siempre nuestro reconocimiento.

En homenaje a ellos es que proponemos que a través de la ley se establezca el "Día del Escritor", para lo cual proponemos que el 14 de setiembre de cada año se recuerde el mismo, fecha que coincide con el nacimiento de Mario Benedetti, uno de los grandes escritores con que se identifica a nivel internacional a nuestro país y que para los legisladores no precisa presentación.

Ello, a su vez, se constituirá en merecido homenaje a quien tanto aportó a la literatura uruguaya.

Montevideo, 15 de febrero de 2010.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

4.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 26)

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Secretaría aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan C. Souza, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 2 de marzo de 2010, convocándose al suplente siquiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan C. Souza, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

De la señora Representante Daniela Payssé, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar del Seminario Internacional "La Construcción de la Unidad de la Izquierda. La Experiencia Uruguaya.", a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, por el día 2 de marzo de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Jorge Pozzi, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Caffera.

Del señor Representante Daniel Mañana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 2 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Lafluf.

Del señor Representante Álvaro Delgado, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina,

por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia.

De la señora Representante Verónica Alonso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria "El Papel de los Parlamentos en Hacer Respetar los Derechos de la Mujeres, 15 Años Después de Beijing.", a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de marzo de 2010.

Del señor Representante Daniel Mañana, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de la reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Lafluf.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), al Primer Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América y el Caribe, a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de marzo de 2010. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicitase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Felipe Carballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

De la señora Representante Daisy Tourné, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria "El Papel de los Parlamentos en Hacer Respetar los Derechos de la Mujeres, 15 Años Después de Beijing.", a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 9 y 10 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Otegui.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel López.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 2 y 3 de marzo de 2010. Habiéndose agotado la lista de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XIII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de marzo de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni".

---En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, inciso 3º, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 2 de marzo.

Sin más saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de marzo de 2010.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que han sido objeto el suplente siguiente, señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de marzo de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

- 2) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Sergio Ashfield.
- 3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 2 de marzo de 2010, al suplente siguiente de la Hoja de Votación № 7373 del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado como miembro de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, a participar de su XIII Reunión, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, solicito al Cuerpo que usted preside se me autorice licencia (Ley Nº 17.827, literal c), del 3 al 7 de marzo inclusive.

Sin más saluda atentamente.

JUAN C. SOUZA Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más saluda atentamente.

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, para participar de la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aries, República Argentina.

35

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N°17.827, de 14 de setie mbre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza para participar de la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.
- 3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°7 373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por el día de la fecha y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal D), que establece la causal "obligaciones notorias" del legislador.

Durante ese día participaré como panelista en el Seminario Internacional "La construcción de la Unidad de la Izquierda. La Experiencia Uruguaya".

Dicho evento se realiza en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo organizado por la "Fundación Líber Seregni".

Se adjunta invitación y programa.

Sin otro particular la saludo a usted atentamente.

DANIELA PAYSSÉ Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para asistir al Seminario Internacional "La Construcción de la Unidad de la Izquierda. La Experiencia Uruguaya.", a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de marzo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N°17.827, de 14 de setie mbre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, por el día 2 de marzo de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para asistir al Seminario Internacional "La Construcción de la Unidad de la Izquierda. La Experiencia Uruguaya.", a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo.
- 2) Convóquese para integrar la referida representación por el día 2 de marzo de 2010, a la suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 25 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, Artículo 1º, literal D), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 3 al 7 de marzo inclusive. Esta solicitud es motivada por la invitación recibida desde la Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano para que concurra en mi calidad de Miembro de la Comisión de Energía y Minería, a la reunión que tendrá lugar en las ciudades de Buenos Aires y San Carlos de Bariloche, Argentina.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JORGE POZZI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para asistir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 de l Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Caffera.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia el día 2 de marzo de 2010, por motivos personales y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

DANIEL MAÑANA Representante por Río Negro". "Young, 26 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Samuel Bradford Ibarburis, titular de la Credencial Cívica Serie LBC Nº 7001 y Cédula de Identidad Nº 3.253.901-7 ante usted se presenta al efecto de no aceptar –por esta vez- la convocatoria efectuada por la Cámara que usted preside.

A los efectos que correspondan, constituyo domicilio en el inmueble sito en la calle 12 de Octubre – Barrio JC9 Vivienda Nº 2 de la ciudad de Young. Teléfonos: (0567)3201 ó 099.567.949. Correo electrónico edilato@gmail.com.

Sin otro particular, se despide de usted con la estima de siempre.

Samuel Bradford Ibarburis".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de marzo de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Samuel Bradford.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de marzo de 2010, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.
- 2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Samuel Bradford.
- 3) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de marzo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 58 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Lafluf.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 24 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada Presente.

- .

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia entre los días 3 y 7 de marzo inclusive por concurrir a Buenos Aires en misión oficial, debido a que participaré en la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted con la más alta estima.

ÁLVARO DELGADO Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, en misión oficial para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618 d e 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el período comprendido ente los días 3 y 7 de marzo de 2010, para asistir a la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 24 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente entre los días 27 de febrero y 3 de marzo, con motivo de la invitación cursada por la Unión Parlamentaria "El papel de los parlamentos en hacer respetar los derechos de las mujeres, 15 años después de Beijing".

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, para asistir al Seminario "El papel de los Parlamentos en Hacer Respetar los Derechos de las Mujeres, 15 Años Después de Beijing", organizado por la Unión Interparlamentaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N°17.827, de 14 de setie mbre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 de febrero y 3 de marzo de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, para asistir al Seminario "El papel de los Parlamentos en Hacer Respetar los Derechos de las Mujeres, 15 Años Después de Beijing", organizado por la Unión Interparlamentaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- 2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 2 y 3 de marzo de

2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33, del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 26 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia los días 3 al 7 de marzo de 2010, inclusive, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 16.465 en la redacción dada por el literal d) de la Ley Nº 17.827, en misión oficial, con motivo de mi participación como integrante de la Comisión Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del PARLATINO, que se celebrará en las ciudades de Buenos Aires y Bariloche, República Argentina.

Sin más, la saluda atentamente.

DANIEL MAÑANA Representante por Río Negro".

"Young, 26 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, Samuel Bradford Ibarburis, titular de la Credencial Cívica Serie LBC Nº 7001 y Cédula de Identidad Nº 3.253.901-7 ante usted se presenta al efecto de no aceptar –por esta vez- la convocatoria efectuada por la Cámara que usted preside.

A los efectos que correspondan, constituyo domicilio en el inmueble sito en la calle 12 de Octubre – Barrio JC9 Vivienda Nº 2 de la ciudad de Young. Teléfonos: (0567)3201 o 099.567.949. Correo electrónico edilato@gmail.com.

Sin otro particular, se despide de usted con la estima de siempre.

Samuel Bradford Ibarburis".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana, para participar en la reunión de la Comisión de Servicios

Públicos y Defensa de Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Samuel Bradford.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de marzo de 2010, para participar en la reunión de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa de Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Samuel Bradford.
- 3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 de l Lema Partido Nacional, señor Raúl Lafluf.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 25 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, y Miembro del Grupo de Trabajo del Frente Parlamentario contra el Hambre de la FAO, a la reunión del Primer Foro del Frente Parlamentario contra el Ham-

bre de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en San Pablo, Brasil, el día 5 de marzo próximo, solicito licencia –conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827 – por el período comprendido entre los días 2 al 6 de marzo de 2010 (inclusive).

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO Representante por Rocha". "Rocha, 25 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Alejo Umpiérrez".

"Rocha, 25 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara, para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Blanca Repetto".

"Rocha, 25 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara, para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Estacio Sena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para concurrir en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la reunión del Primer Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, que se realizará en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 2 y 6 de marzo de 2010.

- II) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez, señora Blanca Repetto y señor Estacio Sena.
- III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 d e 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de marzo de 2010, para asistir en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a la reunión del Primer Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América y el Caribe, que se realizará en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.
- 2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N°71 del Lema Partido Nacional, señor Alejo Umpiérrez, señora Blanca Repetto y señor Estacio Sena.
 - 3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 3 de marzo de 2010, por motivos personales.

Saluda atentamente.

FELIPE CARBALLO Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de marzo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618 d e 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de marzo de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.
- 2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de marzo de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar licencia por Misión Oficial entre los días 2 al 5 de marzo del presente año. Le informo que he sido designada para participar de la reunión organizada por UIP "El papel de los Parlamentos en hacer respetar los derechos de las mujeres, 15 años después de Beijing" en la ciudad e Nueva York.

Solicito entonces se convoque a mi suplente respectivo.

Sin más la saluda,

DAISY TOURNÉ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir al Seminario "El papel de los Parlamentos en Hacer Respetar los Derechos de las Mujeres, 15 Años Después de Beijing", organizado por la Unión

Interparlamentaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 5 de marzo de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N°10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N°17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de marzo de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir al Seminario "El papel de los Parlamentos en Hacer Respetar los Derechos de las Mujeres, 15 Años Después de Beijing", organizado por la Unión Interparlamentaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- 2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia los días 9 y 10 de marzo de 2010, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente Sr. Miguel Jesús Otegui.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

BERTIL BENTOS

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de marzo de 2010. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia por motivos personales por los días 9 y 10 de marzo de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.
- 2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N°2004 del Lema Partido Nacional, señor Miguel Otegui Griego.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted uso de licencia por los días 2 al 17 de los corrientes por motivos de salud, adjunto certificado médico. Le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

Aprovecho la ocasión para saludarla en mi más alta consideración y estima.

ALBERTO PERDOMO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que por esta única oportunidad no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Aprovecho la ocasión para saludarla con mi más alta consideración y estima.

Mauricio Cusano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 17 de marzo de 2010, y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de marzo de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.
- 2) Acéptase, por ésta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Mauricio Cusano.
- 3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos particulares los días 2 y 3 del corriente.

La saluda a usted atentamente.

SERGIO BOTANA

Representante por Cerro Largo".

"Melo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, la saluda atentamente.

Pedro Saravia Fratti".

"Melo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, la saluda atentamente.

Myriam Álvez".

"Melo, 2 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, la saluda atentamente.

Enrique Prieto"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de marzo de 2010.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Pedro Saravia, señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia por motivos personales por los días 2 y 3 de marzo de 2010, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.
- 2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Pe-

dro Saravia, señora Myriam Álvez Vila y señor Enrique Prieto.

3) Habiéndose agotado la lista de suplentes solicítase a la Corte Electoral, la proclamación de nuevos suplentes.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

"Montevideo, 3 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 3, 4 y 5 de marzo y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi asistencia a la XIII Reunión de Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, la reunión tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Se adjunta agenda.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 3 de marzo de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para asistir a la XIII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 3 a 5 de marzo de 2010.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

- 1) Concédese licencia en misión oficial, por los días 3 a 5 de marzo de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para asistir a la XIII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.
- 3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Encuentro Progresista Frente Amplio Nueva Mayoría, señor Mauricio Guarinoni.

Montevideo, 2 de marzo de 2010".

5.- Preferencias.

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de cuatro Vicepresidentes".

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: mociono para que el asunto que figura en primer término del orden del día de hoy sea considerado como primer punto en la próxima sesión ordinaria.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Determinación de días y horas de las sesiones ordinarias.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Determinación de días y horas de las sesiones ordinarias".

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Mahía, Germán Cardoso y García.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el régimen de funcionamiento de la Cámara sea los días martes y miércoles, del 1º al 18 de cada mes, en el horario de 16 a 20 horas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

7.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Germán Cardoso, Posada, Mañana y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque 'General Artigas' y su tripulación, a efectos de realizar la Operación 'Haití 2010' (Apoyo Humanitario y Alivio al Desastre) en la República de Haití (Puerto Príncipe), desde el 28 de febrero al 30 de mayo de 2010 y escalas C/8/2010".

---Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Operación Haití 2010. (Apoyo humanitario y alivio al desastre). (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 'Gral Artigas' y su tripulación a efectos de realizar la misma).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Operación Haití 2010. (Apoyo humanitario y alivio al desastre). (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 'Gral Artigas' y su tripulación a efectos de realizar la misma).

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país del buque de la Armada Nacional ROU "General Artigas" y su tripulación, a efectos de realizar la Operación "Haití 2010" (Apoyo Humanitario y Alivio al Desastre) en la República de Haití (Puerto Príncipe), desde el 28 de febrero y hasta el 30 de mayo de 2010, realizando escalas técnicas en puertos de la República Federativa del Brasil, (Natal y Fortaleza), República de Colombia (Cartagena de Indias) y República Bolivariana de Venezuela (Puerto La Cruz)".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: para que no queden antecedentes que en el futuro generen polémica, señalo que la nave ya salió del puerto de Montevideo, pero en este momento todavía está en aguas jurisdiccionales uruguayas.

Quería que quedara esta constancia en la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- iQue se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

----Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo).

9.- Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.

Preferencias.

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones".

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Mahía, Germán Cardoso y García.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el régimen de funcionamiento de las Comisiones sea del 1° al 18 de cada mes, en los días y horario que estas establezcan".

---En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

----Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: tengo una duda sobre lo que acabamos de votar, que trasmití al coordinador de bancada.

Pediría que reflexionáramos un poco acerca de lo que acabamos de votar, que es que las Comisiones pueden funcionar desde el 1° al 18 de cada mes, en el horario que acuerde cada una de ellas. En realidad, me parece que sería más lógico que las Comisiones pudieran funcionar todos los días del mes, en el horario que sus integrantes acuerden, porque si resuelven sesionar fuera del 1° al 18 estarían incumpliendo la resolución que acabamos de tomar.

Por lo tanto, propongo que reconsideremos la moción, que la votemos en forma negativa, y que votemos que las Comisiones establezcan su régimen de funcionamiento.

(Interrupciones)

— Habría que reconsiderar esta moción para votarla negativamente y dejar que las Comisiones acuerden su régimen de trabajo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Quisiera explicar al señor Diputado que lo que acabamos de aprobar es el régimen ordinario de las Comisiones. Por supuesto, independientemente de esto, las Comisiones pueden reunirse en forma extraordinaria cuando lo decidan.

Si hacemos acuerdo, así se entenderá lo que acabamos de votar.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: yo interpreto lo mismo que acaba de expresar el señor Diputado Bayardi; creo que es de recibo. Me parece que, en algún sentido, lo aprobado puede terminar siendo una limitación que la Cámara le imponga a las Comisiones, seguramente sin que esa sea su verdadera intención.

Es habitual que el régimen ordinario de las Comisiones sea determinado por estas, con autorización de la Cámara. Muchas veces, las Comisiones hacen coincidir el régimen ordinario con el de la Cámara, pero

otras veces fijan para sesionar, por ejemplo, los martes o los miércoles de todo el mes.

Personalmente, integré una Comisión permanente en la Legislatura anterior que no hacía coincidir su régimen ordinario de sesiones con el del plenario. Por lo tanto, me parece que es un aspecto que habría que corregir, salvo que se pudiera fundar el sentido o la finalidad de esta solución que, reitero, por definición es una limitación, y no veo hasta dónde es necesaria o conveniente; me parece que no lo es.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: en realidad, cuando abordamos este tema en la coordinación interpartidaria no precisamos ni afinamos los criterios que correctamente planteó el señor Diputado Bayardi.

Por lo tanto, mocionamos para que este punto, que figura en tercer término del orden del día de esta sesión, pase a ser segundo del de la sesión de mañana, a fin de que se reconsidere.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: más allá de allanarme a la propuesta que está formulando el coordinador, compañero Diputado Pereyra, pienso que de pronto podría ser una solución establecer que las Comisiones sesionen en forma ordinaria del 1º al 18 de cada mes, y en forma extraordinaria cuando lo dispongan. Con eso quedarían zanjadas todas las dificultades que se presentan, porque una Comisión puede definir cualquier momento y cualquier día de sesión sin tipo alguno de inconveniente o problema. Y esta propuesta no va a violentar la votación de la Cámara.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de reconsideración planteada por el señor Diputado Pereyra.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el punto que figura en tercer término del orden del día de esta sesión pasa a incluirse en segundo lugar del orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Preferencias.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: mociono para que el punto que figura en cuarto término del orden del día, "Nombramiento de una Comisión Especial a efectos de determinar: a) Fijación

del número de miembros de cada Comisión Permanente.- b) Número de Representantes que corresponderá a cada Sector en el total de las Comisiones Permanentes.- c) Distribución de puestos en las Comisiones", relacionado con el que acabamos de reconsiderar, se incluya en el orden del día de la sesión de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 48)

Sra. IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Esc. Alberto Bensión

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos